

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/CE/79-NE/05
31/08/10

LXXIX REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CLAC

(Ciudad de México, México, 31 de agosto y 1º de septiembre de 2010)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:**

**Informe de Tercera Reunión del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC
(Montevideo, Uruguay, 5 y 6 de julio de 2010)**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

Antecedentes

1. Como **Adjunto** a la presente se acompaña el Informe de la Tercera Reunión del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC, llevada a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay, los días 5 y 6 de julio 2010.
2. En dicho documento se presenta un resumen de los temas tratados, las conclusiones alcanzadas y las acciones propuestas al Comité Ejecutivo.

Medidas propuestas al Comité Ejecutivo

3. Se invita al Comité Ejecutivo a examinar el documento **adjunto** y aprobar las propuestas del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC.

WEB SITE: *clacsec.lima.icao.int*
E-mail: *clacsec@lima.icao.int*

TELEFONO: (51-1) 422-6905, 422-9367
FAX: (51-1) 422-8236

**COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL**



**LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION**

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
Apartado Postal 27032, Lima, Perú

CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-INFORME
31/08/10

III REUNIÓN DEL GRUPO FAL/AVSEC DE LA CLAC

(Montevideo, Uruguay, 5 y 6 de julio de 2010)

INFORME

Apertura, lugar y fecha de la reunión

1. El Señor Jorge Iglesias Villos, Director General de Aviación Civil, en representación del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de la República del Uruguay, presentó el discurso de orden declarando inaugurada la Tercera Reunión del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC, celebrada los días 5 y 6 de julio de 2010, en el salón New York del Hotel Holiday Inn, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

Participantes

2. En esta reunión participaron 72 delegados representando a 12 Estados miembros y 03 Organismos Internacionales y actuó como coordinador de la misma el Sr. Pablo Lampariello, Director AVSEC de la Autoridad Aeronáutica Uruguaya, asistido por el Sr. Marco Ospina, Secretario de la CLAC. La lista completa de participantes figura como **Adjunto 1** al presente informe.

Orden del Día

3. El Grupo adoptó el siguiente Orden del Día:

1. Introducción

- Presentación “Plan Estratégico CLAC” (Secretaría)
- Presentación “Tratamiento personas con discapacidad/gestión aeropuerto y transporte” (Chile)

2. Revisión Términos de Referencia del Grupo FAL/AVSEC (Secretaría)
3. Conferencia Diplomática/OACI (Beijing, China, 30 de agosto – 10 de septiembre de 2010) (Secretaría)
 - Presentación (Uruguay)
4. Revisión Informe de la Sexta Reunión del Comité de Seguridad de la Aviación (AVSEC/COMM/6) (OACI)
5. Implementación Anexo 9 (Documentos de Viaje de Lectura Mecánica/Identificación Biométrica). Resultados de encuesta (Secretaría)
6. Reglamento Orgánico Funcionamiento Comités FAL (Recomendación A13-1). Resultado de encuesta (República Dominicana)
7. Implementación Registro Regional de Auditores y Especialistas FAL/AVSEC (Bolivia)
8. Política de Cooperación DVLM. Resultado Cuestionario (República Dominicana)
9. Nivel Regional de Amenaza (AVSEC)/Proyecto de Resolución (Secretaría)
10. Seguridad de Carga (Bolivia)
11. Mecanismo de coordinación para intercambio de información y experiencias. Resolución A17-13 (Secretaría)
12. Sistema de Control de Calidad FAL/AVSEC-Brasil (Secretaría)
13. Actualización de encuesta sobre equipamiento (Secretaría)
14. Cuestionario sobre adquisición y/o intercambio de equipos (Secretaría)
15. Armonización y unificación Decisiones FAL/AVSEC CLAC (Bolivia – Ponente Grupo *ad hoc*)
16. Boletines/OACI (Secretaría)
17. Presentación “Civil Aviation Security System” (República Dominicana)
18. Utilización de aeronaves civiles en actos ilícitos – Consulta GEPEJTA (Secretaría)
19. Otros asuntos
 - Presentación “Experiencia Uruguaya DVLM”

Cuestión 1 del
Orden del Día:

Introducción

- Presentación “Plan Estratégico CLAC” (Secretaría)
- Presentación “Tratamiento personas con discapacidad/gestión aeropuerto y transporte” (Chile)

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/14-Chile

4. El Secretario, previo a su presentación, pasó revista a los Métodos y Procedimientos de Trabajo para los Grupos de Expertos del Comité Ejecutivo de la CLAC resaltando que la participación en los debates es a título personal en su calidad de expertos; por tanto, estaban en libertad de manifestar sus opiniones profesionales y no sostener posiciones políticas.

5. Seguidamente, realizó la presentación titulada “Plan Estratégico CLAC”, mediante la cual introdujo al Grupo sobre las Macrotareas y tareas que se deben desarrollar, específicamente en el área FAL/AVSEC. Concluyó su presentación expresando que, siendo esta la última reunión del GRUFAL/AVSEC, se tenía que establecer con claridad la lista de tareas para el próximo bienio.

6. Por otro lado, informó que por instrucciones del Comité Ejecutivo para el próximo bienio la Secretaría realizará un Panel en cada reunión del Grupo en el que se discutan determinados temas de interés atinentes al trabajo a desarrollar. También hizo referencia a la segunda parte de las actividades a desarrollar, esto es la Presentación sobre el “Tratamiento de personas con discapacidad/gestión aeropuerto y transporte”, misma que estaría a cargo de la Srta. Karla Flores Rojas, Terapeuta Ocupacional de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile, quién iba a presentar la experiencia del trabajo que viene realizando su país, fundamentalmente sobre medicina aeronáutica, entre cuyas tareas está el “manejo de discapacitados”, que recaía en el campo de la Facilitación.

7. La Experta de Chile realizó una presentación apoyada en la Nota de Estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/14, la misma que se refería al tratamiento de personas con discapacidad y su manejo en los aeropuertos y el transporte. De igual manera, se refirió al tratamiento de esta problemática, sus conceptos generales, definiciones, Norma DAN 382 de Chile y auscultó varias preguntas de los asistentes. La presentación se acompaña como **Adjunto 2** al presente informe.

8. Durante el debate, los Expertos realizaron varios comentarios, especialmente se sentó la discusión en el concepto que debía aplicarse en el campo aeronáutico a las personas con discapacidad o movilidad reducida. Considerando que este es un tema de suma importancia para el manejo de este tipo de personas y que muchas veces ni los aeropuertos ni las líneas aéreas están preparadas médica y psicológicamente para atenderlos, el Grupo consideró conveniente crear un grupo *ad hoc* multidisciplinario que se encargue de elaborar directrices a nivel regional sobre el tratamiento de las personas con discapacidad, el mismo que quedó constituido de la siguiente manera: Bolivia, Brasil, Chile (Ponente), Paraguay, República Dominicana, Uruguay y un representante de las líneas aéreas.

9. El Grupo *ad hoc* señalado mantuvo su primera reunión el día 5 de julio, informando al GRUFAL/AVSEC le necesidad de elaborar “criterios y directrices que tengan en cuenta las normas y métodos recomendados de facilitación y seguridad para el tratamiento de las personas con impedimentos”. Para este trabajo, el Grupo utilizará el manual presentado por la Especialista de Chile. De igual manera, se solicitó a la Secretaría que se incluya este tema en el programa de trabajo del próximo bienio. El Grupo también acordó que, para cuando desarrollen su tarea utilizarán el término que establece la OACI para definir a las personas con discapacidad.

10. La Secretaría sugirió que en una primera fase, el Grupo desarrolle el proyecto de documento que se va a presentar en la próxima reunión del Grupo FAL/AVSEC, prevista a realizarse tentativamente en mayo del 2011, en Paraguay, teniendo en cuenta que en el presente período no pudo realizarse la reunión que estaba prevista en ese país. Asimismo, consideró necesario que se establezca un cronograma de trabajo y que el Ponente circule el proyecto de directriz entre los miembros del Grupo *ad hoc* para sus comentarios y, una vez terminado ese proceso, se lo haga llegar a la Secretaría para recibir comentarios del resto de Estados en un plazo también de 60 días, de tal forma que en la próxima reunión del GRUFAL/AVSEC ya se pueda discutir el proyecto final.

Conclusión

11. El Grupo de Expertos acordó:

- a) constituir un Grupo *ad hoc* que se encargará de elaborar “criterios y directrices que tengan en cuenta las normas y métodos recomendados de facilitación y seguridad para el tratamiento de las personas con impedimentos”, del mismo que formarán parte: Bolivia, Brasil, Chile (Ponente), Paraguay, República Dominicana y Uruguay;
- b) para el cumplimiento de su trabajo, el Ponente (Chile) circulará entre los miembros del Grupo *ad hoc* el proyecto de directrices en un plazo no mayor de 60 días. Una vez se disponga del documento depurado, se lo enviará a la Secretaría para que ésta a su vez lo circule entre todos los Estados miembros de la CLAC a efectos que emitan sus criterios, también en un plazo de 60 días;
- c) el Ponente del Grupo *ad hoc* presentará el proyecto definitivo para discusión del GRUFAL/AVSEC en la próxima reunión, prevista a realizarse en el primer semestre del próximo año; y,
- d) encargar a la Secretaría que se incluya este tema en el Plan Estratégico del próximo período.

Cuestión 2 del Orden del Día:

Revisión Términos de Referencia del Grupo FAL/AVSEC

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/02 Secretaría

12. La Secretaría presentó la Nota de Estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/02 recordando los antecedentes del tema y se refirió específicamente a la tabla adjunta sobre los términos de referencia del Grupo FAL/AVSEC, en la que se resumía, entre otras cosas, el objetivo general del Grupo, los objetivos específicos, las tareas derivadas de dichos objetivos y algunas observaciones respecto al avance en los trabajos de cada uno de los temas. Consideró que este documento, permitirá que el Grupo vaya evaluando cada uno de los temas y establezca un cronograma apropiado para cumplir con su trabajo, definiendo los responsables de cada una de las tareas. De igual manera, consideró la necesidad que, durante el debate, el Grupo evalúe con detenimiento el procedimiento de trabajo y constituya los Grupos *ad hoc* que estime necesario para cumplir con el encargo del Comité Ejecutivo. Todo esto, recordando que existía un retraso en las tareas a desarrollarse por cuando en el presente período sólo se había realizando una reunión.

13. Por otro lado, en consideración que se avecina la Asamblea, observó que era necesario que el Punto Focal de esta Macrotarea (República Dominicana) elabore el informe de avance en aplicación a la Resolución A18-11 y lo haga llegar a la Secretaría para incluirlo, con el resto de Macrotareas, en el informe que se presentará en la señalada Asamblea.

14. Seguidamente, se pasó revista a la tabla que se acompañaba a la nota, en la que se detallaban las tareas, los objetivos y comentarios realizados por la Secretaría. Con relación al primer objetivo, el Secretario aclaró que no se trataba de modificar los documentos OACI sino analizarlos para mantener una posición regional. Con relación al tercer objetivo, informó que la Secretaría de la CLAC ya dispone del formato de una base de datos para especialistas FAL/AVSEC, restando únicamente completarla con los nombres respectivos, separando aquellos que actúan como “auditores calificados por la OACI”.

15. Sobre lo expuesto en el párrafo precedente, los Especialistas observaron que lamentablemente existen pocos auditores calificados por la OACI, pues varios de los que realizaban anteriormente estas funciones habían salido de las administraciones de aviación civil y estaban prestando servicios en el sector privado. Esto afectaba el proceso de auditorías ya que la OACI sigue utilizando a algunos especialistas que se constituyen como juez y parte. En ese sentido, era necesario que lo antes posible se formen nuevos auditores de las administraciones de aviación civil.

16. Durante el debate, también el Grupo observó que lamentablemente no existen cursos específicos en el área de facilitación y era necesario que la Secretaría de la CLAC organice eventos de este tipo, pues inclusive, la OACI todavía no ha promulgado el Manual de Facilitación, tema que se lo viene requiriendo desde hace diez años. En ese sentido, se sugirió que el GRUFAL/AVSEC en su próxima reunión cree un Grupo *ad hoc* que se encargue de analizar temas de Facilitación, que no están siendo aplicados adecuadamente en los Estados miembros.

17. Con relación al cuarto objetivo específico, se recordó que la tarea encomendada al Grupo era la de establecer “directrices y/o pautas generales para la adquisición y donación de equipos”. Tema en el que no se había avanzado. Lo propio pasaba con el quinto y décimo objetivo.

18. Durante el debate, la Especialista de Bolivia realizó dos comentarios, el primero referido al segundo objetivo, indicando que tenía claro que el grupo debía evaluar el funcionamiento de los comités de facilitación y seguridad en los aeropuertos, pero observó que se debería ampliar la tarea para conocer si se está cumpliendo con los métodos recomendados de facilitación y seguridad y proponer un documento con procedimientos de análisis para la implementación de los Anexos.

19. El segundo comentario, se refería al tercer objetivo, destacando la necesidad de contar con un programa mínimo en el área de facilitación, es decir un documento pragmático. En ese sentido, informó que la Autoridad aeronáutica de su país había elaborado “un programa mínimo de facilitación para los aeropuertos”, dirigido a administradores y operadores.

20. Sobre lo expuesto por la Experta de Bolivia, la Secretaría sugirió que el Punto Focal (República Dominicana) analice los programas de facilitación de Paraguay y Bolivia, con el objeto de contar con un documento de trabajo para la próxima reunión que permita estandarizar el formato de programa en los diferentes países. En cuanto al “programa mínimo FAL” referido por Bolivia, solicitó que la Experta lo presente con una nota de estudio para la próxima reunión.

Conclusión

21. El Grupo de Expertos acogió favorablemente la información presentada durante el debate y acordó:

- a) encargar a República Dominicana, que elabore el informe de avance de su Macrotarea, en cumplimiento de la Res. A18-11 y lo haga llegar a la Secretaría para ulterior presentación ante la Asamblea;
- b) encargar a la Secretaría que se modifique la base de datos disponible, a efectos de separar aquellos que actúan como “auditores calificados por la OACI” del resto de especialistas;
- c) encargar a la Secretaría que coordine con el Secretario General de la OACI para que se dicten nuevos cursos de auditores en la Región, a efectos de reemplazar a aquellos que han pasado al sector privado, ya que estos últimos no podrían ejercer las funciones por no depender de la Autoridad aeronáutica;
- d) encargar a la Secretaría que en el programa de capacitación del próximo año se considere la realización de seminarios y/o cursos de formación para especialistas de facilitación;
- e) encargar al Punto Focal que adopte las medidas necesarias para cumplir, lo antes posible, con las tareas correspondientes al cuarto, quinto y décimo objetivo;
- f) encargar al Punto Focal y a la Secretaría que, para el próximo período se incluya entre las tareas una destinada a la elaboración de un procedimiento que permita evaluar si a nivel regional se está cumpliendo con las normas y métodos recomendados en materia de facilitación y seguridad, incluido el funcionamiento de los Comités aeroportuarios de facilitación y seguridad;
- g) encargar al Punto Focal que analice los programas de facilitación y seguridad que actualmente disponen Bolivia y Paraguay y, en base a estos, presente en la próxima reunión una propuesta para estandarizar un formato de programa que se pueda aplicar en todos los países miembros;

Cuestión 3 del Orden del Día:

Conferencia Diplomática/OACI (Beijing, China, 30 de agosto – 10 de septiembre de 2010)

• Presentación (Uruguay)

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/03 Secretaría

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/06 Uruguay

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/07 Argentina

22. El Secretario presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/03 recordando que en marzo se había iniciado la discusión de este tema con motivo de la reunión del Comité Ejecutivo realizada en Santiago, Chile, el 22 de marzo de 2010. En aquella oportunidad, se hizo notar que sería necesario que los Estados que vayan a participar en dicho evento, hagan conocer a la Secretaría la lista de delegados para que se pueda designar un “coordinador” que pueda juntar y trabajar con el resto de representantes de los Estados miembros de la CLAC en un posicionamiento común durante la Conferencia. El Comité Ejecutivo resolvió trasladar este tema al GEPEJTA para delinear una posición común y analizar el documento en cuestión, a su vez, el GEPEJTA sugirió que este tema también se

analice en el GRUFAL/AVSEC, teniendo en cuenta que, no obstante ser un documento eminentemente jurídico, consideraba temas relativos a la seguridad de la aviación civil.

23. En ese sentido, presentó a consideración del Grupo la convocatoria y temas a tratar durante la Conferencia Diplomática, solicitando a los Expertos que, si tuvieran algún comentario adicional que realizar a este tema lo den a conocer para incluirlo en el posicionamiento que preparará el GEPEJTA en su próxima reunión.

24. A continuación, Argentina presentó la Nota de estudio *CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/07*, en la que, entre otras cosas, sugería un posicionamiento sobre dos temas en particular: el primero, relativo al delito de encubrimiento y el segundo a la jurisdicción. Destacó asimismo, que estos dos temas eran de suma importancia para el trabajo que se realizará en la citada Conferencia, sobre los cuales era necesario mantener una posición común y recordó que en las discusiones del Grupo *ad hoc* de la OACI que analizó los Convenios se observaron problemas de redacción que presentaban ambigüedad, y falta de precisión. Continuó aclarando que fue difícil llegar a un consenso de lo que constituía la figura de “fugitivo” y para subsanar este inconveniente se decidió dar mayor seguridad jurídica reemplazando la figura de, transporte del fugitivo por la genéricamente denominada “encubrimiento”.

25. Por otro lado, observó que en el texto original se preveía una “jurisdicción” obligatoria que, generó varios reparos especialmente para los países latinoamericanos que reconocen el principio de territorialidad y no de nacionalidad.

26. En aquella oportunidad, también el Experto del Uruguay se refirió a la Nota de estudio *CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/06* y realizó una presentación que tenía como objetivo no sólo abarcar la mayoría de normas nucleares o conductas delictivas establecidas en el proyecto de convenio, sino también resaltar los distintos tipos de asociación, complicidad o encubrimiento para el cometimiento de delitos previstos en los Convenios tanto de Montreal, como de La Haya.

27. Destacó asimismo, que la Nota de estudio presentada por Uruguay no sólo puntualizaba la forma, sino que agregaba que no sólo se castigue a quienes cometen delitos sino también las formas de coautoría.

28. Otro punto importante de la Nota de estudio del Uruguay, se refería a la aplicación de la Carta de las Naciones Unidas para la interpretación o aplicación de ambos Convenios, en este caso, se pretendía que se aplique el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas que tiene un concepto más amplio para la solución de controversias, la interpretación o aplicación del Convenio previendo, entre otros, la negociación, la mediación y el arreglo judicial y no sólo el arbitraje como estaba previsto originalmente.

Conclusión

29. El GRU FAL/AVSEC acogió favorablemente la información presentada y concordó que los Estados miembros de la CLAC deberían concurrir a la Conferencia citada con una posición común sobre los temas tratados.

Cuestión 4 del

Orden del Día:

**Revisión Informe de la Sexta Reunión del Comité de seguridad de la Aviación
(AVSEC/COMM/6)**

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/04 OACI

30. El Representante de la OACI presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/04 la cual contenía un resumen, las conclusiones y Decisiones de la Primera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM (AVSEC/FAL/RG-PA) para su revisión y acción, según corresponda.

31. Asimismo, recordó los antecedentes del tema y concluyó que, para formalizar el establecimiento y aprobar los resultados iniciales del AVSEC/FAL/RG-PA, las Oficinas Regionales NACC y SAM de la OACI habían solicitado a los Estados algunas acciones inmediatas para la revisión y aprobación de los Términos de Referencia provisionales del AVSEC/FAL/RG-PA, y la nominación de los representantes y alternos que participarían en el AVSEC/FAL/RG-PA. De igual manera, se había acordado la nominación de Expertos que formarían el Equipo Regional de Seguridad de la Aviación (RST).

32. Finalmente, presentó las conclusiones acordadas durante la reunión del Grupo FAL/AVSEC de la OACI, a saber:

Se insta a los Estados a:

- a) que las Autoridades de Aviación de Civil de los Estados provean una copia del Informe de la Primera Reunión del Grupo Regional sobre Seguridad de la Aviación y Facilitación NAM/CAR/SAM (AVSEC/FAL/RG-PA/1) a las autoridades competentes de seguridad de la aviación (AVSEC), y a las entidades gubernamentales de alto nivel relacionados con AVSEC en sus Estados;*
- b) aprobar las Conclusiones y Decisión de la Reunión presentadas en el Apéndice A y los Términos de Referencia y Plan de Acción del AVSEC/FAL/RG-PA presentados en el Apéndice B;*
- c) nominar miembros representantes y alternos para el AVSEC/FAL/RG-PA (la lista actual se presenta en el Apéndice C);*
- d) nominar miembros voluntarios para el Equipo Regional de Seguridad de la Aviación (RST), como contribuciones en especie para formar un equipo de expertos AVSEC disponibles para asistir a los Estados, siendo los gastos de viaje y viáticos cubiertos por donantes; y*
- e) se insta a que los Estados informen continuamente a la OACI, de manera oportuna y urgente, sobre cualquier cambio en la información de los Puntos de Contacto de seguridad de la aviación en su Estado en conformidad con las directrices presentadas en el Apéndice D.*

33. Durante el debate, el Secretario preguntó si es que existían este tipo de grupos en otras regiones. Asimismo, respecto al informe del GRUPO FAL/AVSEC de la OACI aclaró que los grupos de trabajo de la CLAC no son cerrados, pues en ellos puede participar cualquier Estado no miembro de la

CLAC y organismos conexos, en calidad de Observadores. En ese orden de ideas, resaltó que la CLAC se ha avocado a un trabajo coordinado con la OACI, para evitar la duplicación de esfuerzos.

34. En sentido de lo expuesto, informó, que previa coordinación con el Presidente de la CLAC, se presentará una propuesta al Secretario General de la OACI para impulsar el trabajo coordinado y armonizar los términos de referencia de los dos Grupos, con el fin de constituir un solo grupo FAL/AVSEC CLAC-OACI. En ese sentido, sugirió que la conclusión en este punto sea que las Secretarías de ambos Organismos discutan la posibilidad para juntar ambos grupos y realizar reuniones conjuntas para aunar esfuerzos, independientemente que el Grupo de la CLAC continúe con su trabajo.

35. El Representante de la OACI informó que se habían realizado varios intentos de constituir un grupo similar en otras regiones pero que esto no había sido posible, destacando que en la Región éste era un grupo piloto que, dependiendo cómo éste se vaya comportando había la posibilidad de constituir en el futuro grupos similares en otras regiones. Para terminar, expresó que veían con agrado trabajar conjuntamente con la CLAC en estas tareas.

36. Por otro lado, informó que desde el 2006 existía la Norma 3.43 respecto a la certificación del personal y la Norma 3.47 del Anexo 17, que en uno de sus incisos establece de forma clara que el personal que realiza las tareas de vigilancia y control de calidad debe tener un amplio conocimiento del tema AVSEC, es decir, este Personal debe estar suficientemente capacitado para realizar las funciones señaladas. Esto respecto a la situación de los auditores a que se hizo referencia en párrafo anterior.

37. La Especialista de Paraguay expresó su preocupación respecto a la continuidad que debe existir en el trabajo de los Especialistas que disponen los Estados, pues en muchos casos los cambios de Gobierno generan rotación de personal que afectan al normal cumplimiento de las normas y métodos recomendados de la OACI. En ese sentido, sugirió evaluar la posibilidad de que la CLAC o la OACI elaboren una Recomendación, con el objeto de salvaguardar el trabajo que realiza el personal técnico AVSEC/FAL.

Conclusión

38. Como producto del debate el GRUFAL/AVSEC acordó solicitar a la Presidencia y a la Secretaría que, aprovechando la siguiente Asamblea de la OACI, coordinen con el Secretario General de dicha Organización para buscar la mejor forma que, en el futuro, se constituya un solo Grupo FAL/AVSEC CLAC-OACI, para evitar duplicación de esfuerzos. Hasta que esto suceda, la Secretaría debería continuar coordinando con las Oficinas Regionales de Lima y México, la realización de reuniones continuas en la misma sede y fechas.

Cuestión 5 del

Orden del Día: Implementación Anexo 9 (Documentos de Viaje de Lectura Mecánica/Identificación Biométrica). Resultados de encuesta.

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/08 Secretaría

39. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/08 recordando que el Grupo FAL/AVSEC de la CLAC en su anterior reunión (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 27 de mayo de 2008) Bolivia, en su calidad de Punto Focal, presentó un proyecto de cuestionario para circularlo entre los Estados miembros de la CLAC sobre la implementación de los Documentos de Viaje de Lectura Mecánica, el mismo que fue circulado por la Secretaría en cuatro

oportunidades. Informó asimismo, que se había recibido respuestas de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

40. En ese sentido, la Secretaría presentó la tabla que se acompañaba a la nota de estudio, en la que se observaba, entre otras cosas, que de los 12 Estados que respondieron la encuesta, 10 ya expedían pasaportes de lectura mecánica; Paraguay informaba que en su país la Policía Nacional expide pasaportes de lectura mecánica, a excepción de la Cancillería que se encarga de emitir pasaportes diplomáticos, oficiales y consulares, que no son de lectura mecánica. Únicamente Bolivia y Colombia no expedían todavía ese tipo de pasaporte.

41. También como resultado de la encuesta, se observaba, en términos generales, que existía anuencia por parte de la mayoría de Estados para proporcionar asistencia y apoyo a aquellos que aún no disponen de este tipo de documento y que, de acuerdo a la muestra, constituían apenas el 17%. En la Sección b de la tabla, se observaba el número de pasaportes expedidos y en circulación, destacándose que Argentina no respondió a esta pregunta, no obstante, informó que sí expedía pasaportes de lectura mecánica.

42. Respecto a la implementación de medidas biométricas en los pasaportes, la encuesta determinaba que Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Honduras y República Dominicana aplican este tipo de medidas, haciendo notar que la mayoría son de tipo documental y dactilar y muy pocos aplican identificación facial. Añadió que, aquellos Estados que todavía requieran de asistencia en materia de implementación de los pasaportes de lectura mecánica, bien podrían recurrir a la Secretaría de la CLAC para realizar las coordinaciones pertinentes a efectos de aplicar la “Política de Cooperación Horizontal”, de tal forma que puedan cumplir, lo antes posible, con la norma establecida por la OACI.

43. La Especialista de Paraguay informó que a partir del 1ero de abril, su país empezó a expedir pasaportes diplomáticos consulares oficiales y policiales de lectura mecánica.

44. El Especialista de Colombia informó que a partir del 15 de julio su país expedirá el pasaporte colombiano de lectura mecánica y lo daría a conocer a los miembros del Grupo, oportunamente.

45. El Especialista de México realizó dos observaciones, primero presentó las disculpas de su país por no haber entregado la información a tiempo y, segundo informó que su país había cumplido con la implementación del pasaporte de lectura mecánica, desde hace algún tiempo.

Conclusión

46. El Grupo tomó nota de la información presentada y exhortó a los Estados que requieran asistencia en estos temas, lo canalicen a través de la Secretaría de la CLAC para aplicar la “Política de Cooperación Horizontal” y buscar el apoyo que se estime conveniente.

Cuestión 6 del Orden del Día:

Reglamento Orgánico Funcionamiento Comités FAL (Recomendación A13-1). Resultado de encuesta

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/16 República Dominicana

47. El Especialista de República Dominicana presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/16 recordando que en la reunión del Comité Ejecutivo de Isla de Pascua, Chile, se

aprobaron los objetivos, actividades, indicadores y cronograma para el desarrollo del trabajo de la Macrotarea de “Facilitación y Seguridad” para el bienio 2009-2010. Asimismo que, dando seguimiento a lo acordado en la reunión anterior del Grupo FAL/AVSEC, su país elaboró un cuestionario para conocer el grado de implementación del Reglamento Orgánico para el funcionamiento de los Comités Nacionales y Aeroportuarios de Facilitación, acorde con la Recomendación A13-1 de la CLAC.

48. Informó asimismo, que de los 22 Estados miembros, se recibieron diez respuestas de las cuales siete (7) contestaron que habían implementado el Reglamento Orgánico de los Comités Nacionales y Aeroportuarios de Facilitación; uno (1) que no lo había hecho; uno (1) que estaba en proceso y uno (1) que estimaba completarlo en el año 2010. Además, presentó un detalle de todas las respuestas como parte de su Nota de estudio. Finalmente exhortó a los Estados que no lo habían hecho, contesten el cuestionario de la referencia para terminar a cabalidad con esta tarea.

49. Seguidamente, la Especialista de Bolivia expresó que esta tarea estaba muy relacionada con una conclusión presentada por su país anteriormente, cuando actuó con Punto Focal de la Macrotarea “FAL/AVSEC” pues, si bien en principio la tarea apuntaba a determinar que Estados estarían adoptando la recomendación requerida, lamentablemente su contenido ya no estaba a tono con el avance del transporte aéreo en la actualidad. Por tanto, el trabajo en este punto debería estar orientado a actualizar la recomendación y no sólo a conocer si se había implementado o no, pues a su entender ésta ya está desactualizada.

50. Por su parte, el Especialista de República Dominicana manifestó que tuvieron dificultades cuando se les asignó la responsabilidad de Punto Focal en la entrega y recepción de la documentación, para continuar con el trabajo de la Macrotarea.

51. En consideración de esto, la Secretaría observó que el espíritu de la encuesta se había desactualizado y, teniendo una propuesta ya elaborada de Bolivia para modificar la Recomendación A13-1, se debería incluir en el programa de trabajo del Grupo para el próximo período. En ese sentido, sugirió que Bolivia presente una nota de estudio en la próxima reunión del GRUFAL/AVSEC con una propuesta de actualización de la Recomendación A13-1.

52. De igual manera, habiéndose notado los inconvenientes en la transición de los Puntos Focales respecto a la Macrotarea, debería existir una reunión específica de las partes para transferir las responsabilidades correspondientes y esta reunión bien podría llevarse a cabo aprovechando la Asamblea en que se aprueba el Plan Estratégico del nuevo período.

Conclusión

53. El Grupo acordó:

- a) encargar a la Secretaría que incluya la actualización de la Rec. A13-1 en el Programa de Trabajo del próximo período;
- b) solicitar a Bolivia que presente la propuesta de modificación de dicha Recomendación en la próxima reunión del Grupo;
- c) establecer un procedimiento para transferir las responsabilidades de la Macrotarea de un Punto Focal a otro.

Cuestión 7 del**Orden del Día:****Implementación Registro Regional de Auditores y Especialistas FAL/AVSEC**

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/20 Bolivia

54. La Experta Bolivia presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/20 recordando que en la reunión del GEPEJTA/19 (Río de Janeiro, Brasil, 25 al 27 de abril de 2007) la Delegación de su país, en calidad de Punto Focal, propuso la creación de un registro regional de especialistas FAL/AVSEC. Posteriormente, en la II Reunión del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC (Santa Cruz de la Sierra Bolivia 27 de mayo de 2008), la Secretaría presentó una Nota de Estudio relativa a la “Base de Datos de Especialistas FAL/AVSEC”, en la que informó que se estaba creando una base de datos de los mencionados especialistas.

55. Asimismo, recordó que el 29 de septiembre de 2009, de conformidad a lo acordado en la XVIII Asamblea Ordinaria (Santiago de Chile, Chile 27 al 30 de octubre de 2008), la Secretaría envió una comunicación a los Estados solicitando información de los Especialistas de la Región, para lo cual elaboró un “Formulario de Especialistas” aplicable a las seis Macrotareas, mediante el cual se viene completando la información para la base de datos mencionada. Finalmente, invitó al Grupo de Expertos a analizar la propuesta presentada.

56. De conformidad a lo expuesto, observó que ya se había cumplido con esta tarea. Sin embargo, era necesario establecer un procedimiento para mantener actualizada la base de datos regularmente, de tal forma que, cuando se requiera, se aplique la “Política de Cooperación Horizontal” entre Estados de la CLAC.

57. Asimismo, consideró que existe una creciente necesidad en los Estados de la región de contar con una asistencia técnica en la implementación de los planes de acción de medidas correctivas derivadas de las Auditorías USAP. Evidenciándose que se requiere contar también con un Registro Regional de Auditores AVSEC, el mismo que se puede realizar utilizando el mismo formulario creado por la Secretaría, incluyendo la especialidad de Auditores Internacionales AVSEC para lo cual propuso una modificación al mencionado formulario (**Adjunto 3**).

58. Por la responsabilidad que tendrán estos Expertos en el proceso de asistencia técnica, se consideraba necesario contar con un procedimiento para la habilitación de los Especialistas FAL/AVSEC y a los Auditores AVSEC, en este sentido, propuso un proyecto de procedimiento, el cual podría incluirse en la Resolución A17-13.

59. Durante el debate, los Expertos acogieron favorablemente la propuesta de Bolivia y en ese orden de ideas se resaltó la importancia de que la información que contenga el formulario que se envía a la Secretaría contenga la firma de responsabilidad de la Autoridad aeronáutica que certifique que los auditores continúan brindando sus servicios para dicha Autoridad, pues como se expresó anteriormente varios auditores habían pasado a prestar sus servicios en el sector privado. Era necesario asimismo, que los Estados informen a la Secretaría cuando un auditor y/o especialistas deja de prestar sus servicios en la Autoridad, lo que permitiría mantener actualizada todas las bases de datos, siendo necesario actualizar dicha información trimestralmente.

Conclusión

60. En función de lo expuesto el Grupo acordó:

- a) encargar a la Secretaría que analice la mejor forma de introducir la modificación propuesta por Bolivia en la Resolución A17-13, respecto a la inclusión de auditores internacionales AVSEC;
- b) encargar a la Secretaría que establezca un procedimiento de actualización trimestral de la base de datos de especialistas y auditores FAL/AVSEC;
- c) solicitar a los Estados que notifiquen a la Secretaría cuando un auditor o especialistas FAL/AVSEC ha dejado de prestar sus servicios para dicha Autoridad.

Cuestión 8 del
Orden del Día:

Política de Cooperación DVLM. Resultado Cuestionario

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/17 República Dominicana

61. El Especialista de República Dominicana presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/17 recordando que en la reunión del Comité Ejecutivo de la CLAC de Isla de Pascua, Chile y en cumplimiento a la Resolución A18-11, se aprobó los objetivos y actividades a ejecutar, dentro del Plan Estratégico de la CLAC, durante el bienio 2009-2010, de la Macrotarea FAL/AVSEC asignada a la República Dominicana como Punto Focal, así como los indicadores para su cumplimiento y las fechas asociadas a estos indicadores.

62. Asimismo, recordó que en la II Reunión del Grupo FAL/AVSEC (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 27 de mayo del 2008), dando seguimiento a lo establecido en el punto 4.1, sobre la implementación del Anexo 9 y el Documento 9303 (Documento de Viaje de Lectura Mecánica –DVLM), República Dominicana solicitó a la Secretaría que circule entre los Estados Miembros nuevamente la encuesta elaborada por Bolivia, para lograr los objetivos establecidos en la Meta de Gestión 6.1, Etapa No.2.

63. Informó asimismo, que en principio, respondieron al cuestionario seis (6) países, de los cuales cuatro (4) contestaron que emitían DVLM y dos (2) que no. En materia de Cooperación, tres (3) respondieron que estaban en disposición de brindar asistencia en la expedición de DVLM a otros países que aún no lo emitían. Posteriormente, luego del reitro de la Secretaría, se habían recibido en total respuestas de diez (10) Estados, de los cuales: Argentina, Colombia, Perú, Brasil, Chile, Uruguay y República Dominicana, respondieron que actualmente emiten DVLM, en tanto que Bolivia y Paraguay manifestaron no hacerlo. En cuando a la Cooperación, de los 10 Estados, seis (6) estaban dispuestos a proporcionar apoyo a aquellos que lo estimen conveniente.

64. La Especialista de Paraguay por su parte informó que, su país ya emitía DVLM y solicitó modificar la información en ese sentido.

65. La Secretaría manifestó que la muestra de respuestas presentada era aproximadamente el 50% del número de Estados, por lo que, sería conveniente continuar requiriendo la información de los Estados que no habían respondido y recordó que la segunda parte de la nota, esto es el mecanismos de cooperación ya se había cumplido, por tanto era una etapa superada.

Conclusión

66. El Grupo de Expertos acordó:

- a) que la Secretaría reitere a los Estados, que aún no lo han hecho, a que respondan al cuestionario lo más pronto posible;

- b) que la Secretaría insista a los Estados el envío de la información de Especialistas y/o auditores, una vez modificado el registro; y

Cuestión 9 del
Orden del Día:

Nivel Regional de Amenaza (AVSEC)/Proyecto de Resolución

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/09 Secretaría

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/18 República Dominicana

67. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/09 recordando que el análisis de este tema lo inició el Grupo AVSEC de la CLAC, en su octava reunión (Santiago de Chile, 1 al 3 de marzo de 2004). En aquella oportunidad, se sometió a consideración del Grupo el trabajo desarrollado por Chile y se elaboró una encuesta que fue circulada a los Estados en noviembre de 2008. Posteriormente, se desarrolló el documento denominado “PROYECTO REGIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN DE AMENAZAS”, el mismo que serviría para promulgar una resolución de la CLAC estableciendo una directriz de procedimiento en la definición regional del nivel de amenaza.

68. Recordó además, que cuando se implementó el Plan Estratégico de Trabajo de la CLAC y se constituyó la nueva estructura orgánico-funcional, se creó la Macrotarea de “Facilitación y Seguridad”, misma que se hizo cargo de este tema. Informó que la Secretaría, a petición del Punto Focal de la Macrotarea “FAL/AVSEC” (República Dominicana) circuló una comunicación a los Estados requiriendo envíen sus comentarios sobre el documento señalado anteriormente, esto con el propósito de dar cumplimiento a la meta de gestión 6.5 contenida en el Plan Estratégico de la Comisión para el bienio 2009-2010 de la Macrotarea antes señalada.

69. Expresó que hasta la fecha de elaboración de su Nota de estudio, sólo se recibió respuesta de Colombia, en la que expresa que, revisado el documento, lo consideran totalmente pertinente pues refleja la mayoría de los parámetros que se manejan en lo atinente al “Mapa de Riesgos de las Amenazas y Vulnerabilidades”. No existiendo respuestas de otros Estados, se presupone (conforme procedimiento) que existe anuencia para que este documento se convierta en un “Proyecto de Resolución” que contenga la directriz de procedimiento sobre gestión de riesgos y evaluación de amenazas.

70. En sentido de lo expuesto, adjuntaba a su nota el documento inextenso para que el Grupo elabore el proyecto de resolución correspondiente, teniendo en cuenta que esa era la última reunión que mantendrá el GRUFAL/AVSEC en el presente período, antes de la Asamblea Ordinaria de la CLAC que se llevará a efecto la primera semana de noviembre, en República Dominicana. En ese sentido, sugirió que durante la reunión se constituya un pequeño “comité de redacción” para que elabore los considerandos del proyecto, a efectos de someterlo a consideración del Comité Ejecutivo y ulterior aprobación de la Asamblea.

71. Acto seguido, pasó revista al documento adjunto, el mismo que serviría como una guía de orientación para los Estados a efectos de armonizar los niveles de amenaza. Seguidamente, se conformó el Grupo *ad hoc* de la siguiente manera: Chile (Ponente), México, República Dominicana y Uruguay. Asimismo, solicitó a los Especialistas del Grupo *ad hoc* a que se reúnan durante el *break* para que se pusieran de acuerdo cómo realizarán sus actividades.

72. Con relación a la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/18 presentada por República Dominicana, se acordó que el Grupo *ad hoc* se encargue de analizar la posibilidad de incorporar la encuesta adjunta a la Nota en el proyecto de resolución.

73. El Grupo *ad hoc* mantuvo su primera reunión el mismo día y, a través del Ponente informó que, se debía estructurar el Proyecto de Resolución debidamente sustentado en el Anexo 17 en la parte pertinente a la Evaluación de Amenazas, teniendo en cuenta el Manual de seguridad de la Aviación Doc-8973, el Proyecto de gestión de riesgo y la encuesta. Además, era necesario incorporar los temas correlacionados en materia de Facilitación y utilizar el sistema matricial conforme el Manual de Seguridad, debiendo tener en cuenta que en base a la encuesta se pueda proyectar un diagnóstico con el objeto de uniformar y estandarizar, en alguna medida lo básico que recomienda la normativa. Por último, era necesario analizar la información FAL/AVSEC conjuntamente, considerando además la información de otros organismos conexos, como por ejemplo las Agencias de Inteligencia y Oficinas de información que cada Estado dispone. Con todo esto se podrá elaborar un Proyecto de Resolución para someterlo a consideración del Comité Ejecutivo.

Conclusión

74. En consideración de lo expuesto, el Grupo acordó:

- a) constituir el Grupo *ad hoc* que se encargará de realizar la tarea señalada en el párrafo anterior de la siguiente manera: Chile (Ponente), México, República Dominicana y Uruguay;
- b) encargar a dicho Grupo *ad hoc* que elabore su programa de trabajo y haga llegar el cronograma pertinente a la Secretaría para incluirlo en las tareas del Plan Estratégico del próximo período.

Cuestión 10 del

Orden del Día:

Seguridad de Carga

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/21 Bolivia

75. La Especialista de Bolivia presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/21 recordando que en las reuniones consecutivas del Comité de Seguridad de la Aviación del GREPECAS (AVSEC/COMM/5) y la XI Reunión del grupo AVSEC de la CLAC (Buenos Aires, Argentina, del 8 al 12 de mayo de 2006), los expertos presentes, manifestaron su preocupación respecto a la inexistencia de lineamientos generales para la actualización e implementación de los programas de Seguridad de la Carga, orientados a establecer medidas de protección de este rubro.

76. Recordó además que, el tema ha cobrado real importancia en la evolución del transporte aéreo regional pues involucra la movilización de grandes cantidades de carga, razón por la cual en aquella oportunidad se sugirió la creación de un Grupo *ad hoc*, que se encargue de elaborar un Proyecto Modelo de Programa de Seguridad de la Carga, para estandarizar los procesos en la Región. Este Grupo ya se había constituido con anterioridad cuando se discutía exclusivamente el tema de seguridad de la carga y, en aquella oportunidad estaba conformado por Argentina, Bolivia, Chile y la IATA y presentó un Programa Modelo de Seguridad de la Carga, el que sería analizado en la próxima reunión del Grupo. Dicho documento modelo fue presentado en la Sexta Reunión del Comité de la Seguridad de la Aviación del GREPECAS (AVSEC/COMM/6) en Puerto Vallarta, asunto que fue tomado en cuenta por la OACI, en función de lo cual durante el 2010 dicha Organización ha impulsado la capacitación en materia de Seguridad de la Carga, pero a criterio del Especialista, se percibe que subsiste la necesidad de reforzar el

tema a través de la realización de un “Taller de Seguridad de la Carga” que permita analizar la implementación de un Programa Modelo, aprovechando la experiencia de otros Estados que se encuentran más adelantados en el tema.

77. En sentido de lo expuesto, sugirió que esta tarea sea retomada por el GRUFAL/AVSEC de la CLAC, conjuntamente con el Grupo FAL/AVSEC de la OACI.

78. Durante el debate, el Especialista de México sugirió que en el trabajo de este Grupo se tenga en cuenta el modelo que aplica la TSA de los Estados Unidos, en consideración que dicha dependencia participó, en su calidad de Observador, del trabajo que desarrolló la CLAC en materia de Seguridad anteriormente.

79. Con relación a la propuesta señalada, el Grupo observó la necesidad de incorporar a este tema también todo lo relacionado a la Facilitación y no circunscribirse a temas de Seguridad, pues también existen disposiciones del Anexo 9 sobre la entrada y salida de mercancías que debía tenerse en cuenta. Se observó asimismo, que en este Seminario/Taller sería necesario enviar a la TSA para que realice una presentación sobre sus procedimientos, toda vez que el mercado más importante hacia donde fluye la carga de la Región, es precisamente los Estados Unidos de Norteamérica.

80. Por su parte, el Coordinador informó que Uruguay elaboró un programa de carga que ya fue aprobado por la Autoridad aeronáutica de su país y se comprometió a entregar esta información para el trabajo del Grupo *ad hoc*.

Conclusión

81. El GRUFAL/AVSEC acordó:

- a) reactivar el Grupo *ad hoc*, constituido por: Argentina, Bolivia, Chile y la IATA;
- b) encargar al Grupo *ad hoc* que actualice el Programa Modelo de la Seguridad de la Carga, considerando las disposiciones correspondientes al Anexo 9 sobre Facilitación;
- c) encargar a la Secretaría que coordine con las oficinas regionales de la OACI de Lima y México, la realización de un “Taller de Seguridad y Facilitación en materia de Carga”, en el que se considere la participación de la TSA de los Estados Unidos, para que presente los procedimientos que esta dependencia aplica en esta materia;
- d) solicitar a Uruguay que haga llegar su Programa de Seguridad de Carga al Grupo *ad hoc*, a través de la Secretaría, para que sea considerado en el trabajo a desarrollar por parte del Grupo *ad hoc*.

Cuestión 11 del Orden del Día:

Mecanismo de coordinación para intercambio de información y experiencias. Resolución A17-13

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/05 Secretaría

82. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/05 conteniendo la Resolución la A17-13 “Mecanismo de coordinación y cooperación regional en materia AVSEC”, aprobada por la XVII Asamblea de la CLAC (Panamá, noviembre 2006), en la que se debería incluir la nueva modalidad de trabajo, esto es, considerando a más de la seguridad, la facilitación.

83. De igual manera, se refirió a la implementación de un mecanismo de coordinación y cooperación en materia FAL/AVSEC con el propósito de que los Estados miembros de la CLAC puedan intercambiar información y experiencias sobre la base de acuerdos regionales, garantizando su confidencialidad y eficiencia, en aplicación a la “Política de Cooperación Horizontal”.

Conclusión

84. Sin mayores comentarios, el Grupo de Expertos analizó el Proyecto de Resolución propuesto, que modificaría la Res. A17-13 y acordó someterlo a consideración del Comité Ejecutivo y ulterior aprobación de la Asamblea.

Cuestión 12 del

Orden del Día:

Sistema de Control de Calidad FAL/AVSEC-Brasil

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/10 Secretaría

85. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/10 recordando que en la II Reunión del Grupo FAL/AVSEC de la CLAC (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 27 de mayo de 2008), entre otras cosas, se discutió el tema relativo al control de calidad de los servicios AVSEC, particularmente al Sistema empleado por Brasil que, en su oportunidad fue ofrecido a los Estados miembros, previo coordinación con la Secretaría de la CLAC en aplicación a la “Política de Cooperación Horizontal”. Este asunto, también fue presentado en oportunidad de la Primera Conferencia Latinoamericana FAL/AVSEC efectuada en la misma sede el 28 y 29 de mayo de 2008.

86. Después de evaluar la situación regional, se observó que sólo Brasil y Uruguay contaban con un sistema o mecanismo de control de calidad AVSEC y no existía ningún sistema referido a la Facilitación, motivo por el cual se acordó solicitar a Brasil que amplíe su sistema de control de calidad AVSEC extendiéndolo a FAL, para de esa forma cubrir todo el espectro de la Macrotarea.

87. En cumplimiento a lo acordado, la Secretaría solicitó a Brasil el envío del Sistema de Control de Calidad de Facilitación. El 09 de septiembre de 2008, la Secretaría recibió el documento solicitado titulado: “PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE FACILITACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO”, el cual acompañaba como adjunto, mismo que se sometió a análisis del Grupo en esa reunión.

88. Al respecto, el Especialista de Brasil expresó que el documento presentado por la Secretaría en su nota de estudio iba a sufrir modificaciones e informó que en la ANAC (Agencia Nacional de Aviación Civil) estaban realizando un trabajo intenso de revisión de la reglamentación nacional de aviación civil en el área de FAL/AVSEC y concentrando sus esfuerzos para elaborar un nuevo programa de seguridad de la aviación civil, el mismo que fue reglamentado en mayo del presente año, por un decreto del Presidente de la República y también el sistema de control de calidad AVSEC. Puso en conocimiento además, que el nuevo reglamento fue publicado en junio, por tanto, reiteró que el documento sometido a análisis sufrirá modificaciones. En ese orden de ideas, sugirió esperar para realizar una revisión más exhaustiva pues, en ese momento estaban concentrados en redactar el nuevo programa nacional de facilitación y, posteriormente regular el sistema de control de calidad de facilitación.

89. Por otro lado, con relación al sistema de auditoría que tiene Brasil, informó que el mismo estaba implementado desde el 2004 y que es un sistema muy operativo *on line* utilizado por los inspectores de infraestructura, AVSEC y FAL y que fiscalizan las empresas de servicios auxiliares, puntualizando las facilidades por las cobranzas de tarifas que se basan en este sistema. En ese sentido,

propuso realizar una presentación del sistema en la próxima reunión del Grupo y manifestó que está disponible para todos los países que tengan interés en utilizar el mencionado sistema y aplicar la “Política de Cooperación Horizontal” de la CLAC.

90. En sentido de lo expuesto, la Secretaría tomó nota que el documento presentado debía mantenerse en *stand by* hasta que Brasil promulgue la actualización del mismo y solicitó que cuando lo tenga listo lo haga llegar a la CLAC para incluirlo en el orden del día de la próxima reunión del GRUFAL/AVSEC. En cuanto al sistema de auditoría, recordó que éste fue presentado en anterior oportunidad en una reunión de la CLAC, destacando que es un sistema muy versátil, por lo que era muy importante la presentación que Brasil ofrecía realizar en la próxima reunión del GRUFAL/AVSEC.

Conclusión

91. En consideración de lo expuesto anteriormente, el Grupo de Expertos acordó:

- a) solicitar a Brasil que haga llegar a la Secretaría de la CLAC el Programa Nacional de Control de Calidad FAL/AVSEC del Transporte Aéreo, una vez terminado para presentarlo en la próxima reunión del GRUFAL/AVSEC;
- b) acoger favorablemente el ofrecimiento de Brasil para realizar una presentación sobre su sistema de auditoría AVSEC/FAL *on line* en la próxima reunión del GRUFAL/AVSEC;
- c) agradecer a Brasil por la disponibilidad de ofrecer su sistema a los Estados miembros, a través de la Secretaría de la CLAC, en aplicación de la “Política de Cooperación Horizontal”.

Cuestión 13 del

Orden del Día:

Actualización de encuesta sobre equipamiento

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/11 Secretaría

92. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/11 recordando que en la Séptima Reunión del Grupo AVSEC de la CLAC (Quito, Ecuador, entre el 14 y 16 de octubre de 2003), el Grupo tomó conocimiento de una nota de estudio presentada por México y Argentina que contenía información recibida de los Estados respecto a las características de los equipos con que contaban los países de la región para el control de la seguridad contra actos de interferencia ilícita.

93. Recordó que esta tarea tenía como objeto procurar la estandarización de los equipos. En aquella oportunidad, se presentó información sobre equipos de detección de explosivos, rayos X, pórticos o arcos detectores de metales y detectores manuales. Lamentablemente, esta tarea no se completó por cambio en la modalidad de trabajo y por la reestructuración orgánico-funcional e implementación del Plan Estratégico de Trabajo de la CLAC. En ese orden de ideas, la Secretaría sometió a consideración del Grupo la información disponible contenida en el adjunto de la Nota de estudio, a efectos de que éste evalúe la necesidad de actualizar esta información y, de ser así, instruir a la Secretaría para retomar esta tarea.

94. El Grupo de Expertos reconoció que era importante mantener esta tarea dentro del Programa de Trabajo de la CLAC ya que a nivel mundial existía una tendencia a cambiar los pórticos o detectores de metales por escáneres corporales. Asimismo, estuvo de acuerdo en realizar un seguimiento e intercambiar información sobre los equipos y su rendimiento. Con relación a la compra colectiva, notó que ningún Estado tiene las posibilidades de hacerlo, ya que cada Estado es soberano y define las

necesidades de seguridad de sus aeropuertos de acuerdo a su grado de vulnerabilidad, amenaza, infraestructura aeroportuaria, volumen de tráfico, etc. En ese sentido, creyó necesario emitir una guía o recomendación acerca de los requisitos mínimos de equipamiento para los puntos de inspección.

95. La Secretaría tomó nota del deseo del Grupo de retomar el tema para realizar una investigación que permita conocer los equipos disponibles y sus características. Esto, a efectos de disponer de una base de datos a la que tengan acceso los Estados y puedan conocer sobre el rendimiento brindado por el equipo y de ser posible intercambiar experiencias respecto a la adquisición de los mismos. En ese sentido, consideró necesario reestructurar la encuesta para que incluya información adicional sobre rendimiento y versatilidad de los equipos. Pero además se debía tener en cuenta que también en materia de facilitación se utiliza equipamiento para el tratamiento de pasaportes de lectura mecánica, por lo que también habría que considerar en la nueva encuesta este material.

96. En ese orden de ideas el Grupo resolvió constituir un Grupo *ad hoc* conformado por México, Paraguay y República Dominicana (Ponente), el mismo que se encargaría de elaborar la nueva encuesta en un plazo no mayor de 60 días. Una vez recibida la encuesta, la Secretaría se encargará de circularla entre los Estados miembros esperando respuesta también en un plazo no mayor de 60 días, de tal forma que GRUFAL/AVSEC en su próxima reunión ya pueda evaluar los resultados de la encuesta. Los temas principales que se deberían tener en cuenta para la elaboración de la encuesta serían: el equipamiento actual de facilitación y seguridad, el nivel de rendimiento de los mismos y las tendencias futuras de implementación de nuevas tecnologías.

Conclusión

97. El Grupo de Expertos acordó:

- a) constituir el Grupo *ad hoc* conformado por México, Paraguay y República Dominicana (Ponente), que se encarga de reformular el cuestionario sobre Equipamiento FAL/AVSEC, en un plazo no mayor de 60 días;
- b) encargar a la Secretaría que una vez recibido la encuesta la circule entre los Estados miembros, para que estos envíen sus respuestas en un plazo no mayor a 60 días;
- c) encargar al Ponente que analice la información recibida y presente un informe en la próxima reunión del GRUFAL/AVSEC.

Cuestión 14 del Orden del Día:

Cuestionario sobre adquisición y/o intercambio de equipos

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/12 Secretaría

98. La Secretaría presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/12 recordando que en la Décimo primera reunión del Grupo AVSEC de la CLAC (Buenos Aires, Argentina, 8 al 10 de mayo de 2006), al analizar la cuestión 5 del Orden del Día relativa al mecanismo de coordinación y cooperación en materia de adquisición, intercambio y donación de equipos de seguridad, el Grupo resolvió modificar esta tarea y sugerir únicamente la elaboración de una directriz que permita a los Estados de la CLAC adoptar criterios comunes en materia de adquisición de equipos y criterios mínimos para la aceptación de los mismos.

99. Al respecto, el Grupo sugirió que esta tarea se fusiones con la anterior, de tal forma que el Grupo constituido también se encargue de elaborar la directriz para que los Estados de la CLAC adopten criterios comunes en materia de adquisición de equipos.

Conclusión

100. El Grupo de Expertos acordó trasladar la documentación presentada por la Secretaría en esta cuestión al Grupo *ad hoc* conformado por México, Paraguay y República Dominicana (Ponente), para que la tomen en cuenta en su trabajo.

Cuestión 15 del

Orden del Día:

Armonización y unificación Decisiones FAL/AVSEC CLAC

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/15 Bolivia (Ponente)

101. La Especialista de Bolivia presentó la Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/15 recordando que en ocasión de la celebración de la Primera y Segunda Reunión Ordinaria del Grupo, Bolivia propuso un cuestionario para el diagnóstico sobre los avances de los Estados miembros en la implementación de las decisiones vigentes de la CLAC. Asimismo, en la celebración de la XVIII Asamblea Ordinaria de la CLAC (Santiago de Chile, Chile, 27 al 30 de octubre de 2008), la delegación de Bolivia presentó la Nota informativa CLAC/A18-NI/03, la misma que contenía el Informe de las actividades desarrolladas por dicho país en el período 2007-2008, en su calidad de Punto Focal de la Macrotarea de “Facilitación y Seguridad” y sugirió que las conclusiones y recomendaciones contenidas en el Informe sean consideradas para el próximo período. Cabe destacar que para el desarrollo de esta tarea se constituyó un Grupo *ad hoc* conformado por Bolivia (Ponente), Brasil, Chile, República Dominicana y Uruguay.

102. Informó asimismo, que dentro de las conclusiones de las Reuniones Ordinarias del Grupo se solicitó a la Secretaría que circule el cuestionario sobre “Adopción e Implementación de Decisiones Vigentes en materia FAL/AVSEC”, para que los Estados puedan devolverlo debidamente completado. Dicha tarea fue cumplida por la Secretaría y lamentablemente no recibió respuesta sino, únicamente, por parte de Bolivia.

103. En ese sentido, planteó la necesidad de retomar esta tarea, teniendo en cuenta que se deben analizar conjuntamente todas las decisiones que ha promulgado la CLAC tanto en materia de facilitación como de seguridad, para armonizarlas en función de la nueva estructura de trabajo.

104. La Secretaría por su parte expresó que la falta de respuestas por parte de los Estados probablemente se debió a que la primera tarea que debió realizar el Grupo fue la de analizar todas las resoluciones y recomendaciones tanto de AVSEC como de FAL, para armonizarlas a la luz de la nueva estructura de trabajo que mantiene la Comisión y, una vez terminado esto ya se podría circular a los Estados para que emitan sus comentarios en base a nuevos proyectos de decisión. En ese sentido, sugirió que el Ponente (Bolivia) coordine con los demás miembros del Grupo para que elaboren el trabajo mencionado estableciendo plazos apropiados que permitan continuar con esta tarea. El Grupo acogió favorablemente esta propuesta.

Conclusión

105. El GRUFAL/AVSEC acordó:

- a) retomar el trabajo de armonización de las recomendaciones y resoluciones de facilitación y seguridad promulgadas por la CLAC por parte del Grupo *ad hoc* constituido para este efecto anteriormente Bolivia (Ponente), Brasil, Chile, República Dominicana y Uruguay;

- b) que el Grupo señalado haga llegar a la Secretaría, en un plazo no mayor de 60 días, los proyectos de decisión debidamente armonizados para distribuirla entre los Estados miembros, con el propósito de recibir sus comentarios también en un plazo no mayor de 60 días;
- c) Bolivia, en su calidad de ponente del Grupo, deberá presentar el informe y los Proyectos de Decisión en la próxima reunión del GRUFAL/AVSEC.

Cuestión 16 del**Orden del Día:****Boletines/OACI**

Nota informativa CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NI/01 Secretaría

106. La Secretaría se refirió a la Nota informativa CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NI/01, la misma que contenía los boletines electrónicos y comunicados de prensa con información relevante de Facilitación y Seguridad, que regularmente circula la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para conocimiento del Grupo.

Conclusión

107. El Grupo de Expertos tomó nota de la información presentada.

Cuestión 17 del**Orden del Día:****Presentación “Civil Aviation Security System”**

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/19 República Dominicana

108. En esta Cuestión del Orden del Día, el Secretario informó que lamentablemente la persona encargada de realizar esta presentación no pudo asistir a la reunión por asuntos de fuerza mayor. En ese sentido, sugirió que se realice la presentación señalada en la próxima reunión del Grupo.

Conclusión

109. Se encargó a la Secretaría coordinar con República Dominicana para que se realice la presentación sobre el CASS en la próxima reunión.

Cuestión 18 del**Orden del Día:****Utilización de aeronaves civiles en actos ilícitos – consulta GEPEJTA**

Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/13 Secretaría

110. La Secretaría presentó Nota de estudio CLAC/GRUPO FAL/AVSEC/03-NE/13 recordando que en la reunión del GEPEJTA/22 (Ciudad de Panamá, Panamá, 26 al 28 de mayo de 2009) dicho país sometió a consideración del GEPEJTA los problemas generados por la “Utilización de aeronaves civiles en actos ilícitos” e informo asimismo, que el GEPEJTA constituyó un Grupo *ad hoc* conformado por Argentina, Brasil, Costa Rica, Panamá (Ponente), Uruguay, ALTA e IATA que se encargará de establecer parámetros que permitan el intercambio de información entre las autoridades de aeronáutica civil para contrarrestar la propagación de actividades ilícitas utilizando aeronaves civiles y actualizar las Decisiones de la CLAC correspondientes a este tema. De igual manera, el GEPEJTA resolvió consultar con el GRUFAL/AVSEC si tenían algún comentario que realizar sobre esta tarea para

que el Grupo *ad hoc* señalado lo tenga en cuenta en su trabajo. En ese sentido, consultó a los Expertos FAL/AVSEC si querían pronunciarse al respecto.

Conclusión

111. No existieron comentarios al respecto.

Cuestión 19 del Orden del Día:

Otros asuntos

- **Presentación “Experiencia Uruguaya DVLM”**

112. A solicitud de la Delegación del Uruguay, la Sra. Isabel Techera, Comisaria Inspector de la Policía Nacional en el área administrativa de la Dirección Nacional de Identificación Civil realizó una presentación sobre la experiencia de su país en la expedición de pasaportes de viaje de lectura mecánica.

Conclusión

113. Sin mayores comentarios el Grupo tomó nota de la información presentada.

Clausura

114. Al concluir, el Secretario de la CLAC expresó su agradecimiento a la Autoridad Aeronáutica de Uruguay y a todos aquellos que permitieron culminar con éxito la reunión, invitó a los Expertos a continuar impulsando el Programa de Trabajo de la CLAC, también agradeció a los organizadores y destacó la labor del personal de la Secretaría. Acto seguido, el Sr. Jesús Jorge Iglesias Villos, Director General de Aviación Civil de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica agradeció a los participantes y expresó su deseo de un feliz retorno a sus respectivos países.



COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO FAL/AVSEC DE LA CLAC

(Montevideo, Uruguay, 5 y 6 de julio de 2010)

LISTA DE PARTICIPANTES

ESTADOS MIEMBROS

ARGENTINA

ALBERTO JESÚS RUBIO
Director de Control Aéreo
Delegado en la Comisión Interministerial Permanente de Facilitación del
Transporte Aéreo
Dirección Nacional de Migraciones
Aeropuerto Internacional Ezeiza
Edificio Corporativo – 1er Piso, Oficina 107 (B1802EZE)
Buenos Aires, Argentina
T: (54 11) 5480 9521
F: (54 11) 5480 9523
arubio@migraciones.gov.ar



CARLOS MARÍA VALLARINO
Secretario de Embajada
Cancillería Argentina
Dirección de Consejería Legal, Esmeralda 1212
Buenos Aires, Argentina
T: (54 11) 4819 8008
F: (54 11) 4819 8009
vno@mrecic.gov.ar



BOLIVIA

SHIRLEY MACKAY FLORES Jefa Unidad de Facilitación Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Av. Mariscal Santa Cruz Edificio Palacio de Comunicaciones, Piso 4to La Paz, Bolivia T: (591 2) 237 4142 F: (591 2) 211 5515 smackay@dgac.gov.bo	
MILENKA VEGA GUZMÁN Jefa Unidad de Seguridad de la Aviación Civil Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC Av. Mariscal Santa Cruz Edificio Palacio de Comunicaciones, Piso 4to La Paz, Bolivia T: (591 2) 239 1370 / 237 4142 F: (591 2) 211 5515 mvega@dgac.gov.bo	

BRASIL

GABRIEL NUNEZ VIEIRA MELHO DA SILVA Especialista en Regulación Agencia Nacional de Aviación Civil – ANAC Aeropuerto Internacional de Brasilia, Sector de Concesionarias Lote 05, CEP 71608-900 Brasilia DF, Brasil T: (55 61) 3366 9244 / 9119 8617 F: (55 61) 3366 9227 gabriel.silva@anac.gov.br	
NARUMI PEREIRA LIMA Perito en Documentología Departamento de Policial Federal SAIS, cuadra 7, lote 23, Sector Policial Sul CEP 70610-200, Brasilia, Brazil T: (55 61) 2024 9352 F: (55 61) 2024 9505 narumi.npl@dpf.gov.br	

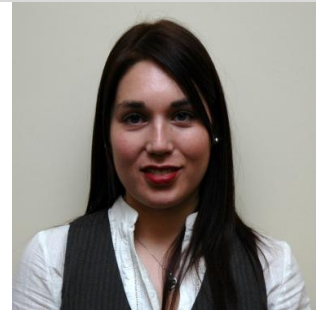
EDUARDO MAGALHAES DE LACERDA FILHO Perito Criminal Federal Departamento de Polícia Federal SPOS, cuadra 7, lote 23, Ed. Inc Brasilia, Brazil T: (55 61) 2024 9748 F: (55 61) 2024 9361 lacerda.emlf@dpf.gov.br	
OSWALDO HENRIQUE TEIXEIRA DE MACEDO Consejero Jefe del Sector de Promoción Comercial 20 de Septiembre 1415 Montevideo, Uruguay T: (598 2) 709 6821 oswaldo@brasil.org.uy	
NELSON CALAFI Coordinador Internacional Security VRG Líneas Aéreas – S.A Aeropuerto Internacional de Carrasco Montevideo, Uruguay T: (598 2) 606 0901 F: (598 2) 606 0901 Int. 207 ncalafi@golnaweb.com.br	

CHILE

JOSÉ BUSTOS CABRERA
Ingeniero de Ejecución
Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC
Miguel Claro 1314, Providencia
Santiago, Chile
T: (56 2) 4392 443- (562) 4392 471
F: (56 2) 4392 143
rai@dgac.cl - jbustosc@dgac.cl



KARLA FLORES ROJAS
Terapeuta Ocupacional
Dirección General de Aeronáutica de Chile – DGAC
Miguel Claro 1314 Providencia
Santiago, Chile
T: (56 2) 439 2761
kfloresr@dgac.cl

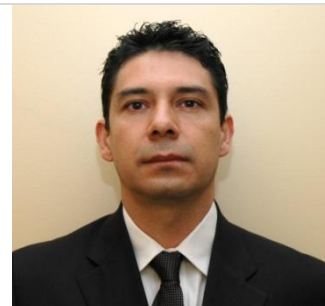


XIMENA LEYTÓN RUBIO
Enfermera
Dirección General de Aeronáutica de Chile – DGAC
Miguel Claro 1314 Providencia
Santiago, Chile
T: (56 2) 439 2758
xleyton@dgac.cl



COLOMBIA

OSCAR CONTRERAS MURCIA
Coordinador Grupo de Servicios Migratorios
Departamento Administrativo de Seguridad DAS, Extranjería
Seccional DAS Bolívar Carrera 20b No 29-18
Barrio Pie de la Popa
Cartagena de Indias, Colombia
T: (57 5) 665 1611 / 656 2945
F: (57 5) 656 2945
oscar.contrerasm@das.gov.co



ROBINSON VALENCIA GIRALDO

Grafólogo y documentólogo forense – Proyecto Fronteras Inteligentes
 Departamento Administrativo de Seguridad DAS, Extranjería
 Calle 100 No. 11 B 27, Edificio Platínium, Piso Quinto
 Bogotá D.C. Colombia
 T: (57 1) 408 8000 Ext. 5047 / 5068
 F: (57 1) 408 8000 Ext. 5022
 robinson.valencia@das.gov.co

**HONDURAS****JOSÉ DONALDO FLORES MEZA**

Encargado de Sección AVSEC Aeropuerto S.P.S
 Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC
 Aeropuerto Internacional de San Pedro Sula
 T: (504) 234 7104
 F: (504) 234 7104
 marcegpavon@yahoo.com

**MÉXICO****JOSÉ FERNANDO ROJAS OCAMPO**

Subdirector de Seguridad de la Aviación Civil
 Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC
 Providencia 807, Colonia del Valle 03100,
 México D.F, México
 T: (52 55) 5723 9300 Ext. 18041
 jrojasoc@sct.gob.mx

**FRANCISCO ALFREDO RODRÍGUEZ CRUZ**

Director de Aeropuertos y Puertos Marítimos
 adscrito a la Coordinación de Control y Verificación Migratoria
 Instituto Nacional de Migración
 Av. Ejército Nacional 862, Col. Los Morales
 Sección Palmas, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11540
 México D.F, México
 T: (5255) 2581 0157 / 2581 0140 / 2581 0100 Ext. 32069
 farodriguez@inami.gob.mx



PANAMÁ

ABDEL MARTÍNEZ
Secretario General
Autoridad Aeronáutica Civil – AAC
Panamá Albrook, Av. Canfield, Edificio 870
Panamá, Panamá
T: (507) 501 9400
F: (507) 501 9487 / 9305
abdelmartinez@aeronautica.gob.pa



VÍCTOR GORDAY
Jefe de Misión AAC – OACI
Coordinador de Proyecto PAN/08/801
Panamá Albrook, Av. Canfield, Edificio 870
Panamá, Panamá
T: (507) 501 9400 / 9483
F: (507) 501 9487 / 9305
vgorday@aeronautica.gob.pa
hdominguez@aeronautica.gob.pa

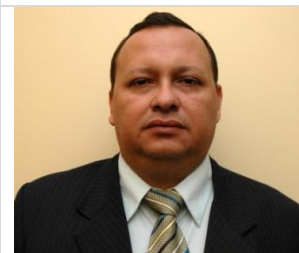


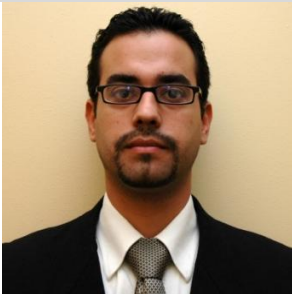
PARAGUAY

RAQUEL GUASTELLA
Gerente de Facilitación y Gestión Aeroportuaria
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Av. Mariscal Lopez y 22 de Septiembre Ed.
Ministerio de Defensa Nacional, piso 3
Asunción, Paraguay
T: (595 21) 210 764
F: (595 21) 213 365
fal@dinac.gov.py



LORENZO CÉSPEDES
Gerente de Seguridad del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
T: (595 21) 645 600
F: (595 21) 645 600 Int. 2251
loren_63@hotmail.com

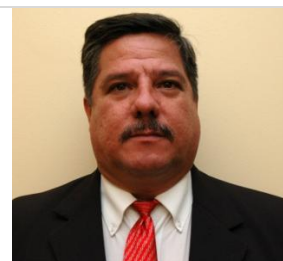


JOSÉ MARÍA MACIEL Gerente de Seguridad del Aeropuerto Internacional Guaraní Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC Aeropuerto Internacional Guaraní T: (595 21) 6442 0815 F: (595 21) 6442 0815 Int. 3116 C: 0982- 740 691 josema60@gmail.com	
RAQUEL GÓMEZ Jefa de Pasaportes Consulares Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores Calle 14 de mayo y Palma Piso 11 T: (595 21) 4148633 F: (595 21) 494600 rgomez@mre.gov.py	
MARCELO MALTESE Director de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores Calle 14 de mayo y Palma Piso 11 T: (595 21) 4 94553 mmaltese@mre.gov.py	
MARCOS ACOSTA Jefe del Departamento de Sistemas, Aplicaciones y Web Dirección de Informática del Ministerio de Relaciones Exteriores Calle 14 de mayo y Palma Piso 11 T: 595 21 494553 macosta@ mre.gov.py	
JULIO DARÍO BENÍTEZ ALBAVI Director de Migraciones de Paraguay Calle Eligio Ayala y Caballero, Asunción T: (595 21) 442840 benitez.albavi.dgm@gmail.com	

NAIMAN MISERLIÁN
Directora de Registro y Calidad Turística
Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR
Calle Palma 468
T: (595 21) 441530
F: (595 21) 441530 Int. 115
drct@senatur.gov.py



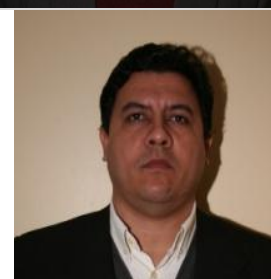
OSCAR ALBERTO MOLINAS
Director de Operaciones
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla – SENAVE
Edif. PLANETA I. Humaitá N° 145 c/ Ntra. Sra. de la Asunción,
Asunción
T: (595 21) 445 5769
F: (595 21) 445 5769
inspeccion@senave.gov.py



ISRAEL HUGO CENTURIÓN GALLAGHER
Asesor técnico gobierno-
Empresa Zamphirópolis AGZ S.A.
Calle Murillo 969, Asunción Paraguay
T: (595 21) 296 337
hcenturion@agz.com.py



VICTOR MANUEL ADORNO
Empresa Zamphirópolis AGZ S.A.
Luis Morales 840c/Sgto. Gauto, Asunción
T: (595) 097 1321 220 – 595 220 408
F: (595 21) 228 895
licitaciones2@agz.com.py
vmae-asesoria@hotmail.com
vm.adorno@gmail.com



PERÚ

JORGE ANTONIO CARLÍN LÓPEZ
Gerente de Operaciones Aeroportuarias
Corporación Peruana de Aeropuertos S.A – CORPAC S.A
Av. Elmer Faucett s/n, Aeropuerto Internacional Jorge Chávez
Callao, Perú
T: (511) 630 1137



F: (511) 630 1463
 jcarlin@corpac.gob.pe
 jcarlinl@terra.com.pe

REPÚBLICA DOMINICANA

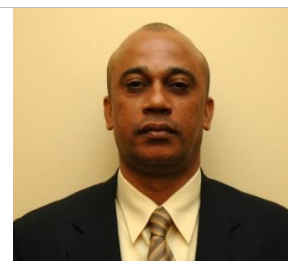
ROBERTO ACEVEDO
 Encargado de la División de Facilitación
 Junta de Aviación Civil – JAC
 Calle José Joaquín Pérez No. 104
 Santo Domingo, República Dominicana
 T: (1 809) 689 4167
 F: (1 809) 689 4160
 racevedo@jac.gob.do



FRANCISCO GUERRERO
 Encargado de la División de Economía y Planificación
 Junta de Aviación Civil – JAC
 Calle José Joaquín Pérez No. 104
 Santo Domingo, República Dominicana
 T: (1 809) 689 4167
 F: (1 809) 689 4113
 franguerrerosoriano@hotmail.com



DIONICIO DE LA ROSA HERNÁNDEZ
 Director de Operaciones AVSEC
 Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria – CESA
 Prolongación Ruta 66, Punta Caucedo
 Santo Domingo, República Dominicana
 T: (1 809) 796 8533
 F: (1 809) 549 1248
 dirohe7@hotmail.com

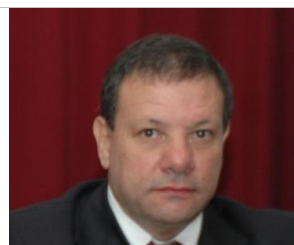


HUMBERTO ALBERTI NUÑEZ DIAZ
 Director de Inteligencia
 Cuerpo Especializado de Seguridad Aeroportuaria – CESA
 Prolongación Ruta 66, Punta Caucedo
 Santo Domingo, República Dominicana
 T: (1 809) 796 8573
 F: (1 809) 549 1248
 alberty31@hotmail.com



URUGUAY

PABLO LAMPARIELLO
Director AVSEC Nacional
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica –
DINACIA
Av. Wilson Ferreira 5513 (ex Camino Carrasco), Canelones
Montevideo, Uruguay
T: (598 2) 732 7119
F: (598 2) 732 7119
avsec@adinet.com.uy



ALFREDO MACHADO
Planes y Programas de la Dirección AVSEC
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica –
DINACIA
Av. Wilson Ferreira 5513 (ex Camino Carrasco), Canelones
Montevideo, Uruguay
T: (598 2) 732 7119
F: (598 2) 732 7119
pypavsec@adinet.com.uy



GABRIEL GARCÍA
Jefe de Aeropuerto Internacional de Colonia
Auditor AVSEC Nacional
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica –
DINACIA
Av. Wilson Ferreira 5513 (ex Camino Carrasco), Canelones
Montevideo, Uruguay
T: (598 2) 732 7119
F: (598 2) 732 7119
airsuca@hotmail.com

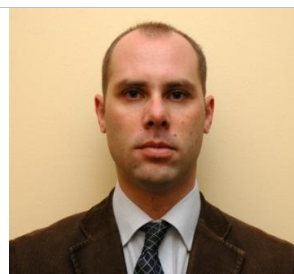


NELSON RIAMBAU
Jefe de Aeropuerto Internacional de Salto
Inspector Nacional AVSEC
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica –
DINACIA
Av. Wilson Ferreira 5513 (ex Camino Carrasco), Canelones
Montevideo, Uruguay
T: (598 2) 732 7119
F: (598 2) 732 7119
suso@dinacia.gub.uy
tuerca2409@hotmail.com

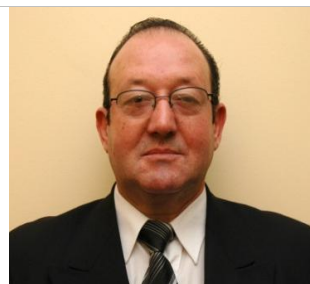


RODOLFO RAMÍREZ Director de la División Inspección Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA Av. Wilson Ferreira 5513 (ex Camino Carrasco), Canelones Montevideo, Uruguay T: (598 2) 732 7119 F: (598 2) 732 7119	
MIRCO RODRÍGUEZ CRECI Jefe División Regionales de Dirección de Aeropuertos Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA Av. Wilson Ferreira 5519 (ex Camino Carrasco), Canelones Montevideo, Uruguay T: (598 2) 604 0408 Int. 4434 F: (598 2) 604 0408 Int. 4435 mircorodriguez@hotmail.com	
FERNANDO LUIS MAURENTE Director de Aeropuertos Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA Av. Wilson Ferreira 5519 (ex Camino Carrasco), Canelones Montevideo, Uruguay T: (598 2) 604 0408 Int. 4430 F: (598 2) 604 0408 Int. 4431 mamutone@hotmail.com	
VICENTE FOGGIA BRASILEIRO Encargado del Departamento de Estadísticas Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519, Paso Carrasco C.P. 12.100, Canelones, Uruguay T: (598 2) 604 0408 Ext. 4063 F: (598 2) 604 0424 vicentefoggia@gmail.com	

PABLO ANDRÉS ETCHANDY PEREIRA
Jefe de Departamento de Estudios de IAA
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica –
DINACIA
Camino s/n, Canelones
Montevideo, Uruguay
T : (598 2) 322 9079
polacotau@gmail.com



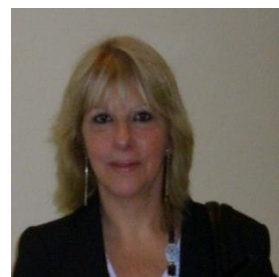
DANIEL ANTONIO PÉREZ RODRIGUEZ
Director Instituto Adiestramiento Aeronáutico
Camino Meliz s/n
Montevideo, Uruguay
T : (598 2) 322 7767
F: (598 2) 322 8079
perez_rodriguez@hotmail.com



MARTA GAGGERO
Técnico
Centro de Investigación y Difusión Aeronáutica – Espacial (CIDA-E)
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica –
DINACIA
Colonia 959, 11.100
Montevideo, Uruguay
T : (598 2) 900 0904
F : (598 2) 900 0904
cidae@adinet.com.uy



ELSA NOVELLI PÉREZ
Jefa de Asesoría Económico – Financiera
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica –
DINACIA
Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519
Montevideo, Uruguay
T: (598 2) 604 0408 Int. 4221
F: (598 2) 604 0408 Int. 4234
enovelli@dinacia.gub.uy enovelli@adinet.com.uy



ROBERTO PERDOMO PROTTI
Asesor Letrado
Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica -
DINACIA
Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519,
Paso Carrasco C.P. 12.100, Canelones, Uruguay
T: (598 2) 604 0408 Ext. 4041
F: (598 2) 604 0424
rperdomo@adinet.com.uy

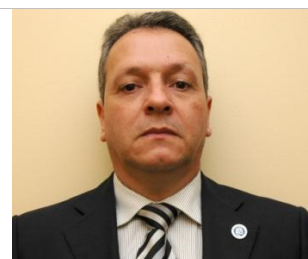


JORGE DANIEL VICTORINO Jefe Insp. Migración – Puerto Montevideo Misiones 1513, Montevideo, Uruguay T : (598 2) 915 4253 C : (598 2) 099 656 163 jdvictorio@hotmail.com	
RUBEN ROSANO CASTAÑO Director del Departamento de Servicios Inspectivos Misiones 1513, Montevideo, Uruguay T : (598 2) 916 3857 C : (598 2) 099 085 267 F : (598 2) 916 3857 rosanocastao@yahoo.com.ar	
ELBIO CORTES GARRIDO Sub Jefe Insp. Migración – Aeropuerto de Carrasco Misiones 1513, Montevideo, Uruguay T : (598 2) 604 0161 F : (598 2) 604 0322	
EDUARDO ANIBAL PEREIRA Oficial de Operaciones Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519 Montevideo, Uruguay T: (598 2) 099 486 688 eaprgoca@yahoo.es	
PERLA BAS Jefe del Departamento de Operaciones Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica – DINACIA Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519 Montevideo, Uruguay T: (598 2) 099 118 996 jefaturaoperaic@dinacia.gub.uy	

ALEXIS SOLOVIEFF
Jefe de Escala MVD
Iberia Líneas Aéreas de España S.A
Colonia 975
Montevideo, Uruguay
T: (598 2) 908 1032
F: (598 2) 902 3284
mvdkk@iberia.es



JUAN RAMÓN MARTINS BLANCO
Director del Departamento C.I y Ptes. de Mdeo.
Dirección Nacional de Identificación Civil
Rincón 665, Montevideo, Uruguay
T : (598 42) 916 1535
F : (598 42) 916 1535
jmartinsster@gmail.com



MARYSEL LILIAN CARABALLO GONNET
Comisario P.A / Sub Directora del Departamento de C.I y PPTES. MDEO.
Dirección Nacional de Identificación Civil
Rincón 665, Montevideo, Uruguay
T : (598 42) 916 1535 Int. 2175
F : (598 42) 916 0810
colonia1609@hotmail.com

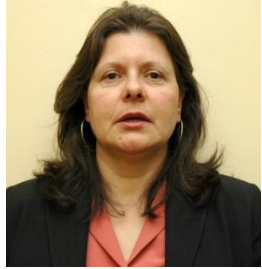


ISABEL TECHERA NUÑEZ
Integrante de la Comisión Técnica
Dirección Nacional de Identificación Civil
Rincón 665, Montevideo, Uruguay
T : (598 42) 916 1536 Int. 2179
F : (598 42) 916 0810
itechera@dnic.gub.uy



HENRY FRANCISCO PECAPEDRA DE MARIA
Director del Departamento de Cédulas y Pasaportes del Interior
Dirección Nacional de Identificación Civil
25 de Mayo 2354, Montevideo, Uruguay
T : (598 42) 916 1535 Int. 2196
F : (598 42) 916 0810
hpecapedra@dnic.gub.uy



NANCY CARIBONI BARRIOS Oficial Ayudante P.A Dirección Nacional de Identificación Civil 25 de Mayo 2354, Montevideo, Uruguay T : (598 2) 916 1535 F : (598 2) 916 9464 nancycariboni@yahoo.com.uy	
MARTIN REAL DE AZUA DE ARRUE Asesor Aeronáutico Ministerio de Turismo y Deporte Rambla 25 de agosto de 1825 s/n Esq. Yacaré Montevideo, Uruguay T : (598 42) 188 5307 / 188 5308 F : (598 42) 915 4521 real@mintur.gob.uy	
ANTONIO CARAMBULA Ministerio de Turismo y Deporte Rambla 25 de agosto de 1825 s/n Esq. Yacaré Montevideo, Uruguay T : (598 42) 188 5307 / 188 5308 F : (598 42) 915 4521	
WALTER MALGOR Oficial AVSEC del Aeropuerto de Carrasco Fuerza Aérea Uruguaya Av. Wilson Ferreira Aldunate 5519 Montevideo, Uruguay T: (598 2) 099 773 254 F: (598 2) 604 0348 wmalgor71@hotmail.com	
ALFREDO ALBERTO RUBIO Jefe de Operaciones / Director del Centro de Capacitación G4S Security Services S.A Cufre 2320 casi Amézaga Montevideo, Uruguay T : (598 2) 208 9824 Int. 129 F : (598 2) 208 9825 Int. 120 alfredo.rubio@uy.g4s.com	

ALVARO MARTINEZ
Gerente de Calidad, Seguridad & IOSA
PLUNA S.A
Aeropuerto Internacional de Carrasco
Ruta 101 km 19.950
T : (598 2) 604 0306 Int. 2715
F : (598 2) 604 0306 Int. 2504
alvaro.martinez@flypluna.com



DANIEL PELLISTRI
Encargado de AVSEC
PLUNA S.A
Aeropuerto Internacional de Carrasco
Ruta 101 km 19.950
T : (598 2) 604 0306 Int. 2715
F : (598 2) 604 0306 Int. 2504
daniel.pellistri@flypluna.com



MAGELA ARIGÓN
Encargada de ERP
PLUNA S.A
Aeropuerto Internacional de Carrasco
Ruta 101 km 19.950
T : (598 2) 604 0306 Int. 2715
F : (598 2) 604 0306 Int. 2504
magela.arigon@flypluna.com



GUILLERMO ALCIDES DE ARAUJO AMENDOLA
Gerente de Asistencia en Tierra
PLUNA
Colonia 1013 Piso 9 / Av. Libertador 1409 Piso 9
Montevideo, Uruguay
T : (598 2) 902 3914
F : (598 2) 902 3914
rrhhpluna@adinet.com.uy



GYSLA GORTARI CABEZAS
Subgerente de Administración y Finanzas
Aeropuerto Internacional de Carrasco – Oficina Pluna Cargo s/n
Terminal de Cargas
Montevideo, Uruguay
T : (598 2) 601 1759
gyslagortari@hotmail.com



PABLO SEITUN ETCHAVARRIA Escribano Asesor de Jurídica PLUNA Colonia 1013 Piso 9 / Av. Libertador 1409 Piso 9 Montevideo, Uruguay T : (598 2) 902 3914 F : (598 2) 902 3914 rrhhpluna@adinet.com.uy	
ZELMAR BONILLA MAGARIÑOS Jefe AVSEC VRG Líneas Aéreas – S.A Aeropuerto Internacional de Carrasco Montevideo, Uruguay T: (598 9) 543 5241 F: (598 2) 606 0902 Int. 207 zdmagarinos@golnaweb.com.br	
MARÍA FERNANDA ROMEO Ground Security Coordinator Longport Uruguay SRL Reconquista 324/804 Oficina Operativa Back Office 03NE-07.3 AIC Aeropuerto Internacional de Carrasco Canelones, Uruguay T : (598 9) 430 4422 fernanda.romeo@longportsecurity.com	

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES GUBERNAMENTALES

CLAC – COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

MARCO OSPINA YÉPEZ Secretario Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Edificio Real Cuatro, 3° Piso Centro Empresarial Real, San Isidro, Lima, Perú Apartado Postal 27032, Lima, Perú T: (51 1) 422 6905 / 422 9367 F: (51 1) 422 8236 clacsec@lima.icao.int	
--	---

OACI – ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL

OSCAR QUEZADA Subdirector Oficina Regional SAM Av. Víctor Andrés Belaúnde No 147, Torre 4, Piso 4, San Isidro Lima, Perú T: (511) 611 8686 F: (511) 611 8689 mail@lima.icao.int	
MICHIEL VREEDENBURGH Deputy Regional Director North American, Central American and Caribbean Regional Office Av. Presidente Masaryk 29-3 Col. Polanco, México D.F 11570, México T: (52 55) 5250 3211 F: (52 55) 5203 2757 icao_nacc@mexico.icao.int	
RICARDO G. DELGADO Regional Officer AVSEC North American, Central American and Caribbean Regional Office Av. Presidente Masaryk 29-3 Col. Polanco, México D.F 11570, México T: (52 55) 5250 3211 F: (52 55) 5203 2757 rdelgado@mexico.icao.int	

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

ALADA – ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE DERECHO AERONÁUTICO Y ESPACIAL

ROXANA CORBRAN Vicepresidente IV Asociación Latinoamericana de Derecho Aeronáutico y Espacial – ALADA Uruguay 1378, Ap. 504 Montevideo, Uruguay T: (598 9) 501 0651 aladauruguay@gmail.com	
---	---

ALTA – ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE TRANSPORTE AÉREO

GONZALO YELPO
Asesor Legal
Asociación Latinoamericana de Transporte Aéreo – ALTA
Colonia 1066, Esc. 301, Montevideo 11.100, Uruguay
T. (598 2) 908 4115
F: (598 2) 9084115 Ext. 31
gyelpo@alta.aero





Dirección General de Aeronáutica Civil

Tratamiento de Personas con Discapacidad en la Gestión Aeroportuaria y de Transporte

Montevideo, Uruguay
Julio, 2010

Contenidos

- ✿ Introducción
- ✿ Conceptos Generales
- ✿ Definiciones del Concepto
- ✿ Antecedentes
- ✿ Norma DAN 382 de Chile
- ✿ Conclusiones
- ✿ Medidas propuestas al grupo

I. INTRODUCCIÓN



Evolución Histórica del Concepto de Discapacidad



**Carta de las Naciones
Unidas (1945)**

I. INTRODUCCIÓN



Discapacidad

**Problemas
de Salud del
individuo**

**Factores
Contextuales**



**Capacidad para actuar por sí
misma, sin dependencia de otras
personas ni apoyos en
restricciones del medio**

II. CONCEPTOS GENERALES



- América Latina y el Caribe (Región LAC)
(1)

10% y el 15% de la población presenta algún tipo de Discapacidad.

El 35% de las personas con discapacidad tendría alguna de carácter físico/motor.

- Chile
(2)

El 12,9% de la población posee algún tipo de discapacidad.

7,2% presenta discapacidad leve, un 3,2% moderada y en 2.5% severa.

31,3% discapacidad física, 19% visuales, 13.9% viscerales.

(1) Fuente: Banco Mundial, OPS/OMS 2006 (<http://www.bancomundial.org/>)

(2) Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas, 2004. (http://www.ine.cl/canales/chile_estadistico/encuestas_discapacidad/discapacidad.php)

II. CONCEPTOS GENERALES



Solidaridad, respeto, individualidad
y universalidad

OACI → Anexo 9. Facilitación

Suprimir no sólo las barreras físicas
sino también actitudinales



III. DEFINICIONES DEL CONCEPTO



CIF (2001), OMS, 2001

- **Discapacidad:** Término Genérico que incluye deficiencias de las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, indicando los aspectos negativos, entre un individuo (con una “condición de salud”) y sus factores contextuales (“ambientales y personales”).



LEY DE DISCAPACIDAD EN CHILE (FEBRERO 2010)

- **Persona con Discapacidad** es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.



OACI (11º Reunión departamental de Facilitación)

- **Persona con Impedimento:** toda persona cuya movilidad se ve reducida por una incapacidad física (sensorial o de locomoción), deficiencia mental, edad, enfermedad o cualquier otra causa que sea un impedimento para el uso de los transportes y cuya situación requiere **atención especial** adaptando a las necesidades de dicha persona los servicios puestos a disposición de todos los pasajeros.



DAN 382

- **Persona con Discapacidad:** aquella que como consecuencia de una o más deficiencias físicas, psíquicas, o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que les hubiere originado, vea obstaculizada en a lo menos 1/3 su capacidad educativa, laboral o de integración social.

III. DEFINICIONES DEL CONCEPTO



DAN 382



Pasajeros con Necesidades Especiales para referirse a todas las personas que presentan, por cualquier causa y en cualquier grado, una deficiencia o dificultad que los limite o restrinja y debido a los cuales **requieren o pueden requerir asistencia especial** para atender a sus propias necesidades o para actuar como usuarios de las facilidades, y procedimientos de prevención de riesgos y de emergencia. Se refiere a personas como: ancianos, niños menores de siete años de edad, embarazadas, obesos mórbidos, enfermos crónicos o estables en su enfermedad autorizados para volar sin riesgo y a portadores de elementos protésicos y todo otro elemento que implique una limitación a su autonomía como pasajero.

IV. ANTECEDENTES



Documentación Internacional

Anexo 9. Facilitación OACI (2005)

- *Letra H.* Facilitación del transporte de los pasajeros que requieren asistencia especial.
- Establece que todos los Estados contratantes deben **asegurar** que los explotadores, cuenten con la información necesaria y el acceso libre, seguro y oportuno, que permita que las personas con impedimentos dispongan de todos los servicios tanto a bordo de la aeronave como en los aeropuertos de aterrizaje y despegue.

Circular 274 OACI (1999)

- Acceso al transporte aéreo de las personas con impedimentos
- Complementar las normas y métodos recomendados del Anexo 9 y proporcionar asistencia a la comunidad de la aviación civil en su aplicación.
- Establece Comunicación de la información y Programas de capacitación. En los aeropuertos dispone accesibilidad física y condiciones de transporte terrestre. En Acceso a los servicios aéreos se refiere a la accesibilidad física de la aeronave y Servicios.



IV. ANTECEDENTES



Documentación en Chile

Ley 20.244 (Febrero del 2010)

- *Ley sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de PcD.*
- El Estado deberá asegurar la accesibilidad a los medios de transporte público.
- Todos los medios de transporte público deberán contar con la señalización, asientos y espacios suficientes, de fácil acceso.
- Todo edificio de uso público deberá ser accesible y utilizable por PcD.
- Si las edificaciones y obras señaladas en este inciso contaren con ascensores, estos deberán tener capacidad suficiente para transportar a las personas con discapacidad de conformidad a la normativa vigente.

Ley 20.025 (Junio 2005)

- *Sobre el Uso de perros guías, de señal o de servicio por parte de PcD.*
- Toda PcD, podrá ser acompañada por un perro de asistencia, a todo edificio, o espacio de uso público, sea de propiedad privada o pública.
- Las PcD junto con sus perros de asistencia, tendrán derecho a acceder y circular en cualquier medio de **transporte terrestre o marítimo** que preste servicios en el territorio nacional, sea gratuito o remunerado, público o privado, individual o colectivo.
- El acceso y circulación en los medios de transporte aéreo se regirá por la normativa vigente.

IV. ANTECEDENTES



Documentación en Chile

Código Aeronáutico (2002)

- Es obligación del comandante de la Aeronave impedir el embarque de personas que puedan constituir un peligro para la seguridad del vuelo, de los pasajeros o de la carga. Asimismo, impedir el embarque de aquella carga que constituya un peligro para la aeronave, pasajero o carga.
- El comandante de la aeronave podrá desembarcar tripulantes, pasajeros y carga, en una escala intermedia, por motivos que puedan afectar el orden o la seguridad en la aeronave.

DAR – 17

- *Seguridad, Protección de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita.*
- Establece las disposiciones vigentes respecto de Revisión de Seguridad, paso obligatorio antes de abordar el avión, donde se especifica que aquellas personas que utilicen algún apoyo médico, marcapasos o prótesis, no serán revisadas con equipos detectores, pero deberán someterse a **detección manual AVSEC**.





V. NORMA DEL ESTADO DE CHILE DAN 382 (2008)

**TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS CON
DISCAPACIDAD, ENFERMOS O CON NECESIDADES
ESPECIALES**



PARTICIPANTES

Ministerio
de Obras
Públicas

Ministerio
de
Transporte

Ministerio
de Salud

Parlamentarios y
Comisión de
Discapacidad de
la Cámara de
Diputados

FONADIS

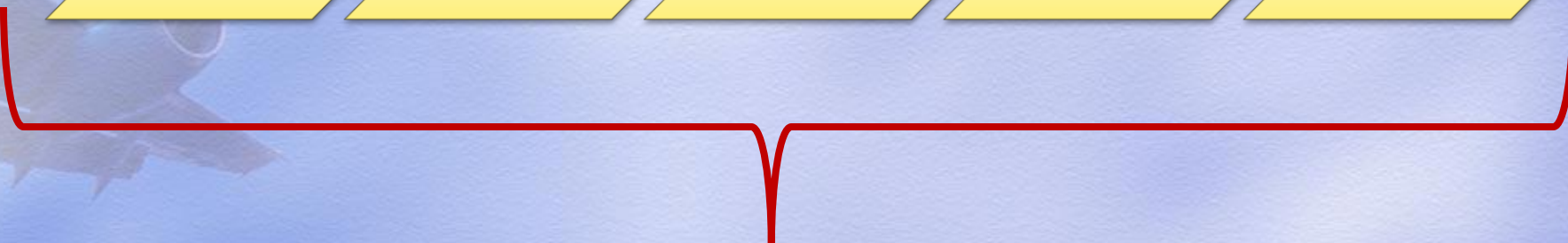
Aerolíneas
Nacionales

IATA

ALTA

ONG's de
Discapacidad

Colegio
Médico



DGAC
CHILE

V. NORMA DEL ESTADO DE CHILE DAN 382 (2008)



DAN 382

**TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS
CON DISCAPACIDAD, ENFERMOS O CON
NECESIDADES ESPECIALES**

A. Generalidades



B. Requisitos relacionados con las facilidades



C. Requisitos de los servicios



D. Disposiciones administrativas

V. NORMA DEL ESTADO DE CHILE DAN 382 (2008)



A. Generalidades

PROPÓSITO

Implementar disposiciones para el transporte aéreo de pasajeros con discapacidad, enfermos o con necesidades especiales.

V. NORMA DEL ESTADO DE CHILE DAN 382 (2008)



Generalidades



Otorgar facilidades y procedimientos, limitaciones y/o prohibiciones.



La DGAC debe velar por los derechos y deberes de los pasajeros.



No debe existir discriminación y/o negación de servicios.



Se debe entregar información completa y oportuna al pasajero.



V. NORMA DEL ESTADO DE CHILE DAN 382 (2008)



B. Requisitos relacionados con las facilidades

CONFIGURACIÓN AERONAVES

- (Disposiciones especiales según capacidad)



FACILIDADES AEROPORTUARIAS

- Aplicables a las instalaciones de los aeropuertos y consideradas en la Ley 19.284.



V. NORMA DEL ESTADO DE CHILE

DAN 382 (2008)



C. Requisitos de los servicios a los pasajeros con necesidades especiales, enfermos o con discapacidad

Obligaciones y derechos iguales para todos (independiente de sus capacidades).



Normas para limitar o denegar extraordinariamente el transporte de PcD



Condicionamiento, limitación o prohibición (según riesgo infectológico, salud mental, PcD intelectual, de conducta y gravedad del enfermo.)



Normas sobre acompañante de un pasajero con discapacidad (persona o perro guía)

V. NORMA DEL ESTADO DE CHILE DAN 382 (2008)



C. Requisitos de los servicios a los pasajeros con necesidades especiales, enfermos o con discapacidad

Provisión de servicios y equipamiento (Asistencia de traslado en la aeronave, instalaciones y zonas de embarque)



No se debe condicionar el ingreso con elementos protésicos u ortesis. Mientras no constituya riesgo para la seguridad.



Facilidades de información según el impedimento (sensorial, de lenguaje, visual, psíquico – mental o intelectual – cognoscitivo).



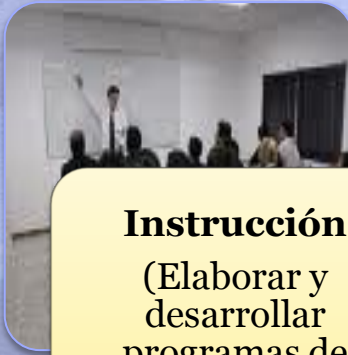
Cumplir con las normas de seguridad respetando la dignidad de las personas.



V. NORMA DEL ESTADO DE CHILE DAN 382 (2008)



D. Disposiciones administrativas



Instrucción
(Elaborar y desarrollar programas de instrucción y entrenamiento para de pasajeros a los cuales se refiere esta norma.)



Mecanismos de resolución de reclamos (deben ser implementados y difundidos).



Respuesta a reclamos (por escrito dentro de 30 días y copia a la DGAC.)



VI. CONCLUSIONES



1. La integración social de las PcD está íntimamente relacionada con el **grado de desenvolvimiento** en la vida diaria y las **oportunidades de participación**. Esta posibilidad de manejarse en las diferentes actividades cotidianas depende del desarrollo de destrezas y de las reales oportunidades que entrega el entorno social y físico.

2. Los principales elementos que permiten la Autonomía Personal, incluyen **la intervención sobre la persona** y el **desarrollo de un ambiente accesible**, dentro de las diferentes esferas de actuación (accesibilidad arquitectónica, transporte y movilidad, rehabilitación integral, entre otros).

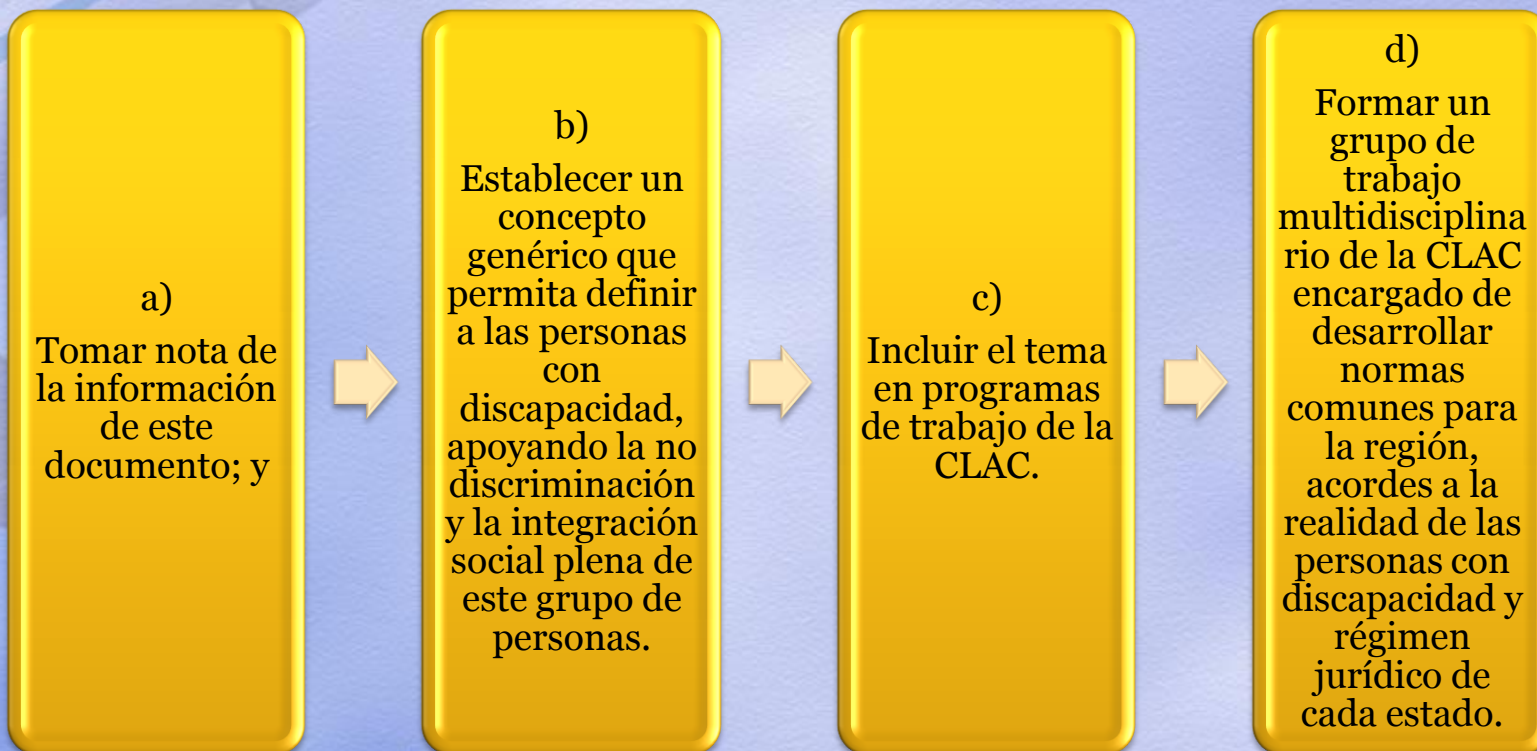
3. Como Estados contratantes de la Organización Civil Internacional (OACI) tenemos la responsabilidad de **promover la integración social plena** de las personas con discapacidad en el ámbito de la aviación civil, principalmente tratando de unificar criterios, proponiendo normas y procedimientos en pro de la participación y equiparación de oportunidades en el ámbito de la gestión aeroportuaria y de transporte aéreo, que permitan mejorar las oportunidades y suprimir las barreras.

LO DIFÍCIL
ES ANDAR
EN UNA CIUDAD
DISCAPACITADA



VII. MEDIDAS PROPUESTAS AL GRUPO

Ante la importancia de perfeccionar y difundir las materias antes tratadas, se propone:





Dirección General de Aeronáutica Civil

Tratamiento de Personas con Discapacidad en la Gestión Aeroportuaria y de Transporte

Montevideo, Uruguay
Julio, 2010



COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL N° 27032
LIMA, PERÚ

WEB SITE: clacsec.lima.icao.int

E-mail: clacsec@lima.icao.int

TELEFONO: (51-1) 422-6905, 422-9367 FAX: (51-1) 422-8236

Favor insertar
electrónicamente una
fotografía reciente
(que considere el
rostro a partir de los
hombros)

FORMULARIO DE ESPECIALISTAS

Instrucciones: Por favor, llene cada sección y sus respectivos campos de manera clara y completa, según sea su especialidad. Para ver las indicaciones del llenado del formulario seleccione un campo a llenar (en color plomo) y, en el “Status Bar” (barra de estado), situado en la parte baja de su monitor sobre “inicio” o “start”, aparecerán las indicaciones para cada uno de los campos. En caso necesite más espacio para alguna sección, añádanse hojas del mismo tamaño. **La Sección IV sólo deberá ser llenada por quienes tengan certificación y/o habilitación (licencia).**

(Sección I) ESPECIALISTA EN: (elija una opción)

Capacitación	☐
Facilitación	☐
Gestión Aeroportuaria	☐
Medio Ambiente	☐
Navegación Aérea	☐
Política Aérea	☐
Seguridad de la aviación	☐
Seguridad Operacional	☐
Transporte Aéreo	☐
Audítores AVSEC Internacionales	☒
Otros (especificar):	☐
	☐
	☐

(Sección II) DATOS GENERALES

(1) Apellidos:		(2) Nombres:		(3) Género: ☐ Masculino ☐ Femenino
(4) Fecha de nacimiento: dd/mm/aaaa:	(5) País de nacimiento:		(6) Nacionalidad(s):	
(7) Dirección de residencia:		(8) Teléfono(s): Oficina: Casa: Móvil:		(9) Correo Electrónico: Principal: Opcional:
(10) Profesión:	(11) Cargo:		(12) Licencia: Licencia como: Nro de Licencia: Fecha de caducidad:	

(Sección III – A) FORMACIÓN SUPERIOR (Entrenamiento, cursos, otros)

(1) Título y/o curso	(2) Universidad / Instituto / Escuela	(3) Desde – hasta (mm/aaaa) – (mm/aaaa)	(4) País
		-	
		-	
		-	

		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	

(Sección III - B) FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Seminarios, conferencias, otros relacionados con la actividad)

(1) Nombre del seminario o conferencia	(2) Organización / Universidad / Instituto / Escuela	(3) Desde – hasta (dd/mm/aaaa) – (dd/mm/aaaa)	(4) País
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	

(Sección IV) HABILITACIÓN / CERTIFICACIÓN: Las habilitaciones son otorgadas por medio de una licencia expedida por la **Autoridad** competente para el desarrollo de actividades especiales. Existen varios tipos de habilitaciones, por ejemplo: piloto, mecánico, despachador de vuelo, etc. A continuación, se solicita precisar la autoridad que habilita al profesional y la fecha de expedición y vencimiento del documento habilitante.

(1) Autoridad	(2) Tipo de habilitación	(3) Equipo	(4) Fecha expedición (dd/mm/aaaa)	(5) Fecha caducidad (dd/mm/aaaa)

(Sección V) EXPERIENCIA PROFESIONAL: Favor incluir sólo experiencia en cargos desempeñados en su especialidad

(1) Años de Experiencia::			
(2)Puesto	(3)Institución /Organización	(4)País	(3) Desde – hasta (mm/aaaa) – (mm/aaaa)
			-

			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-
			-

(Sección VI) EXPERIENCIA EN INSTRUCCIÓN (Se refiere a quienes se han desempeñado como profesores, instructores, etc.)

(1) Nombre del curso / seminario / conferencia	(2) Organización / Universidad / Instituto / Escuela	(3) Desde – hasta (dd/mm/aaaa) – (dd/mm/aaaa)	(4) País
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	

(Sección VII) EXPERIENCIA EN AUDITORIAS AVSEC INTERNACIONALES (Se refiere a quienes se han desempeñado como Auditores en los últimos dos años)

(1) Nombre del Estado auditado	(2) Tipo de participación Líder de equipo/Auditor	(3) Desde – hasta (dd/mm/aaaa) – (dd/mm/aaaa)	(4) País
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	
		-	

(Sección VIII) IDIOMAS

(1) Lengua Materna:

Otros Idiomas	(2) Cómo lo lee			(3) Cómo lo escribe			(4) Cómo lo habla		
	Muy bien	Bien	Regular	Muy bien	Bien	Regular	Muy bien	Bien	Regular

	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

(Sección VIII) OBSERVACIONES ADICIONALES (Utilice este espacio en caso desee ampliar la información detallada anteriormente)

..... Firma del especialista	Certifica el: Firma, nombre, cargo y sello de la máxima autoridad
---	---

Fecha: